

GUIA O ITINERARIO FORMATIVO DE RESIDENTES (GIFT)

Anexo 7

FECHA ELABORACIÓN: 29/03/2019

GUÍA DEL ITINERARIO DE FORMACIÓN TIPO (GIFT) PARA LOS/AS RESIDENTES DE PSICOLOGÍA CLÍNICA DE LA UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE VALME

AGS Sur de Sevilla. UGC Salud Mental

Última actualización: 3 de mayo de 2025)

Jefatura de la UGC/Unidad Docente de Salud Mental:

Matilde Blanco Venzalá

Tutores/as generales de los/as residentes de Psicología clínica:

Francisco Javier Carrascoso López María del Pilar de la Iglesia Mellado

Aprobado en Comisión de docencia con fecha 27/06/2025



Anexo 7

FECHA ELABORACIÓN: 29/03/2019

1. BIENVENIDA

EDICIÓN: 3

La Unidad de Gestión Clínica de Salud mental (UGCSM) del Hospital Universitario de Valme (HUV) y su Unidad Docente Multiprofesional (UDMSM), te dan la bienvenida a nuestro programa de formación de postgrado en Psicología clínica. Como sabes, tienes por delante cuatro años de formación. Todos los/as profesionales que conforman nuestra unidad docente te iremos acompañando y participaremos contigo en este proceso. Esta experiencia a menudo te resultará dura y compleja, con momentos difíciles que te supondrán importantes retos en lo profesional y en lo personal; pero también te proporcionará momentos entrañables, y alguno que otro inconfesable. En ningún caso te encontrarás solo/a: siempre tendrás al resto de los/as residentes y a tus tutores/as generales y de las rotaciones como apoyos emocionales y de otro orden.

Haciendo un poco de historia, hay que decir que la acreditación para la formación de especialistas en Psicología clínica en nuestro hospital data de 1995. Desde esta UGCSM, se reconoce la importancia de la formación de postgrado en los planes asistenciales. En el año 2024 se introdujeron dos novedades: a) por primera vez en mucho tiempo, empezamos a contar en primer año de residencia con dos nuevos residentes de Psicología clínica y no con uno, como venía siendo habitual, a pesar de que nuestra UDMSM tenía acreditadas desde hace tiempo dos plazas de residente de esta especialidad; y b) el nombramiento de una segunda tutora general para los/as residentes de Psicología clínica.

Tras la Reforma psiquiátrica y el cierre progresivo de los manicomios, se reorganizó la atención a la población en materia de salud mental con una nueva organización de servicios, con una apuesta teórica por el modelo asistencial comunitario, y tiempo después, por la defensa de los derechos de los pacientes. El modelo asistencial pasó del hospital como eje de la atención, a la comunidad, al menos sobre el papel. En un primer momento, se crearon los primeros equipos de salud mental comunitarios y se incorporó la atención de pacientes agudos en los hospitales generales. Posteriormente se reorganizó la atención al paciente con trastorno mental grave (TMG) con la apertura progresiva de comunidades terapéuticas, unidades de rehabilitación y hospitales de día, y la creación de la Fundación FAISEM.



Anexo 7

EDICIÓN: 3

FECHA ELABORACIÓN: 29/03/2019

En este proceso la presencia del/de la psicólogo/a clínico/a (la especialidad nacional tuvo que esperar a 1993) en las unidades asistenciales ha sido un hito importante. La aportación del modelo de la Psicología clínica, centrado en la persona, que define la salud y la enfermedad como procesos complejos donde intervienen factores psicológicos, biológicos y sociales, ha contribuido a un cambio en la atención de los pacientes de salud mental. Al menos sobre el papel, se ha pasado del modelo tradicional biologicista y hospitalocéntrico, a un modelo psicosocial y en el territorio. Con todas sus contradicciones, y existiendo aún múltiples áreas de mejora e indefiniciones, hoy la Psicología clínica forma parte del catálogo de especialidades que oferta nuestro hospital. La formación y especialización se integra en la UGCSM, cuya directora en la actualidad es Matilde Blanco Venzalá (psiquiatra).

En esta guía vamos a darte a conocer las características de nuestra UGCSM, las categorías profesionales y los dispositivos docentes con los que contamos, los programas de formación, los contenidos de las rotaciones, tu itinerario tipo de formación, y la documentación necesaria para facilitarte el aprendizaje y la adquisición de las competencias del/de la psicólogo/a clínico/a.

1.1. Unidad de Gestión Clínica de Salud mental (UGCSM)

Desde el año 2006 nuestra estructura organizativa es la UGCSM, que tiene como misiones la atención y prevención de los trastornos de salud mental de nuestra área sanitaria de actuación, desde una concepción integral y comunitaria. Prestando apoyo y colaboración a los distintos niveles de atención sanitaria, y colaborando con otros dispositivos e instituciones no sanitarias (servicios sociales, educativos, judiciales, ONG) orientadas al ciudadano, teniendo en cuenta el respeto a sus derechos y la atención a sus necesidades.

En el Servicio Sanitario Público de Andalucía (SSPA) y en el HUV, la formación de los residentes tiene presente los cambios asistenciales y organizativos que han tenido lugar en los últimos años: el II Plan de Calidad de la Consejería de Sanidad, la gestión por procesos, el desarrollo del mapa de competencias de los profesionales, el nuevo decreto de ordenación administrativa y funcional de los Servicios de Salud Mental de 2008, el III PISMA (Plan Integral de Salud Mental de Andalucía 2016-2020,



Anexo 7

FECHA ELABORACIÓN: 29/03/2019

EDICIÓN: 3

actualmente prorrogado), así como la Estrategia en Salud Mental del Sistema Nacional de Salud 2022-2026.

Es un hecho que las formas más reconocidas de intervención en salud mental se caracterizan por su heterogeneidad conceptual y su diversidad teórica. El enfoque multidisciplinar en los temas de salud es una realidad que no podemos dejar de lado, cuando intentamos comprender e intervenir sobre un objeto de conocimiento complejo como es el comportamiento humano. Es por ello por lo que la formación y actividad asistencial del/de la psicólogo/a clínico/a se integra en equipos interdisciplinares.

Los datos científicos y las buenas prácticas clínicas nos señalan que las relaciones entre los factores biológicos, psicológicos y sociales están presentes en los procesos de enfermar y la salud. Se trata de estudiar, conocer y evaluar el comportamiento de la persona en su contexto social, en su realidad inmediata, y tener en cuenta sus necesidades. La persona, su grupo familiar y social, su comunidad, deberían de ser objetos de la atención sanitaria. El aislamiento y fragmentación de estos saberes dificulta la comprensión y actuación en los problemas de salud mental.

Para los/as profesionales de la UGCSM de Valme, la formación de especialistas sanitarios es una oportunidad. No sólo los/as residentes se forman; en el trabajo docente el aprendizaje es mutuo, puesto que supone para los/as profesionales en activo una revisión de nuestras propias prácticas clínicas, provocando el interés por la puesta al día de nuevos conocimientos. Acompañar a los/as residentes en su formación como especialistas dentro del SSPA, al menos en teoría, es una posibilidad de fomentar y/o recuperar la creatividad. La formación de especialistas sanitarios es un proceso creativo, donde el/la residente se va acercando al campo de conocimiento con inquietudes e interrogantes, con instrumentos a veces precarios, pero con deseo y curiosidad por aprender, por ir adquiriendo una identidad profesional, y un desarrollo personal que siempre acompaña al proceso de aprendizaje.

Los/as residentes deben ser los/as protagonistas activos de su formación. Por ello intentamos que nuestro programa se adapte no sólo a las características de los servicios de la unidad docente, sino a las características personales y a los proyectos



Anexo 7

FECHA ELABORACIÓN: 29/03/2019

EDICIÓN: 3

profesionales. Es decir, intentamos gestionar un plan lo más individualizado posible que, tomando los objetivos generales del programa de la especialidad, se integre con los planes individuales y los recursos de nuestra UGCSM.

1.2. Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental (UDMSM)

La UGCSM del HUV tiene una larga experiencia en la formación de residentes de las especialidades de Enfermería de salud mental, Psicología Clínica y Psiquiatría. Desde hace años, la formación de las tres especialidades se está desarrollando de forma conjunta, con seminarios clínicos, formación teórica por módulos, y seminarios bibliográficos.

En los dispositivos asistenciales de salud mental, las tres especialidades participan de forma conjunta en las sesiones clínicas, en los programas de formación continuada, y en las actividades asistenciales. De forma que los planes docentes de cada residente contemplan la participación en las actividades asistenciales de los/as distintos/as profesionales que configuran el Servicio, con el objetivo de incentivar y promover el trabajo interdisciplinario y en equipo desde la perspectiva de la cooperación. Los valores definidos para la UDMSM del HUV, se basan en los establecidos por el Plan Estratégico de Formación Integral del Sistema Sanitario Público de Andalucía (2009):

- Centrado en el usuario. La formación de los profesionales especialistas se orienta hacia la satisfacción de las necesidades, demandas y expectativas en salud de las personas que padecen una enfermedad mental y sus familiares, con especial atención a sus derechos (confidencialidad, autonomía e intimidad para preservar la dignidad de las personas) y respeto a sus creencias y decisiones.
- Universal y multiprofesional, acogiendo a las tres especialidades e integrándolas en la formación de la totalidad de profesionales que integran la UGCSM.
- Coherente. Alineado con las estrategias docentes impulsadas por El Ministerio de Sanidad, y la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía.



Anexo 7

FECHA ELABORACIÓN: 29/03/2019

EDICIÓN: 3

- Basado en la gestión por competencias y el desarrollo de la gestión del conocimiento.
- Innovador. Intentando promover la investigación, la innovación en metodologías docentes, la gestión del conocimiento, y el uso de las nuevas tecnologías.
- Transparente, en relación al proceso de gestión de la formación en cualquiera de sus aspectos.
- Equitativo, garantizando el acceso a la formación de calidad y haciendo partícipe a los residentes de la formación continuada de la UGCSM.
- Con enfoque de género en los contenidos de las acciones formativas, el diseño de éstas, y su accesibilidad.

Esperamos que el presente documento te resulte de utilidad para guiar tus primeros pasos como residente de psicología clínica en la UGCSM del HUV.

Jefe de Estudios del HUV:

José Carlos Pérez Tejada

Directora de la UGCSM del HUV:

Matilde Blanco Venzalá

Tutores/as generales de los/as residentes de Psicología clínica del HUV:

Francisco Javier Carrascoso López María del Pilar de la Iglesia Mellado



Anexo 7

FECHA ELABORACIÓN: 29/03/2019

EDICIÓN: 3

2. LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE SALUD MENTAL (UGCSM)

2.1. Estructura física, jerárquica y funcional

El Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla (AGSSS) presta asistencia sanitaria a una población en torno a los 400.000 habitantes, pertenecientes al Distrito Sanitario de Atención Primaria de Sevilla Sur (excepto Utrera y Montequinto), y a la Zona Básica de Salud de los Alcores, Mairena y El Viso del Alcor, del distrito Sevilla Norte. Está situada entre las comarcas de la Sierra Sur, la Vega del Guadalquivir y la Campiña, con un total de dieciséis localidades. Cuenta con dos centros hospitalarios (el Hospital Universitario de Valme y el Hospital El Tomillar), tres centros hospitalarios de alta resolución (HAR) en Lebrija, Morón de la Frontera y Utrera, y tres centros periféricos de especialidades (CPE) en Alcalá de Guadaira, Dos Hermanas y Morón de la Frontera. Los HAR, los CPE, todos los dispositivos de salud mental, y los centros de salud, se integran en el AGSSS. Como Área de gestión Sanitaria, la gestión y planificación del AGSSS, al menos sobre el papel, integra a todos los servicios especializados, UGC y centros de salud; es decir, la planificación sanitaria y la gestión de recursos de todo tipo teóricamente integra a los niveles de atención primaria y especializada.

El Hospital Universitario de Valme (HUV) es un hospital de especialidades de nivel II, en el que trabajan en torno a 3.000 profesionales, con un total de 598 camas instaladas y 34 Servicios, de los cuales 11 son Unidades de Gestión Clínica (UGC), entre ellos Salud Mental. La UGC de Salud Mental (UGCSM) de Valme, como hemos mencionado anteriormente, atiende también a la población de Utrera, y la barriada de Bellavista, que pertenecen al Área Hospitalaria Virgen del Rocío; por el contrario, no se atienden a las poblaciones de Los Alcores y el Viso del Alcor, que reciben la atención de salud mental en el Área Hospitalaria Macarena. La UGCSM del AGSSS atiende a una población de 427.393 habitantes. Cuenta con los siguientes dispositivos asistenciales y docentes:

- Cuatro Unidades de Salud Mental Comunitaria (USMC).
- Una Unidad de Hospitalización de Salud Mental (UHSM).



Anexo 7

FECHA ELABORACIÓN: 29/03/2019

EDICIÓN: 3

- Una Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil (USMIJ).
- Un Hospital de Día de Salud Mental (HDSM).
- Una Comunidad Terapéutica de Salud Mental (CTSM).
- Programa de Psicología clínica en Atención Primaria (PSICAP) y Programa Intensivo Comunitario (PIC).

Respecto al PSICAP, debemos decir que los/as profesionales contratados en nuestra UGCSM hasta el momento para desarrollarlo, realizan su actividad en varios Centros de Salud de Dos Hermanas y Alcalá de Guadaíra. Actualmente este programa se encuentra en proceso de reestructuración y ampliación. El PIC, de momento, está considerado como un programa específico adscrito a la CTSM.

Las USMC son los dispositivos básicos de atención especializada a la salud mental, constituyendo el primer nivel de atención especializada. Son unidades asistenciales ambulatorias, coordinadas con AP, y dirigidos a toda la población con problemas de salud mental (adultos y niños).

| USMC de Alcalá de Guadaira | |
|----------------------------|--|
| Coordinador | Pablo Villanueva Blandón. Psiquiatra. |
| N° de profesionales | 3 psiquiatras, 2 psicólogas clínicas, 1 enfermera, 1 trabajadora social, 1 administrativa. |
| Docencia | EIR, MIR, PIR, alumnos de practicum de grado de Psicología y de Medicina. |
| Población | Alcalá de Guadaira. |
| Dirección | C/ Santander, s/n (CPE 2 ^a planta). 41500, Alcalá de Guadaira. |
| Distribución | Sala de espera, administración, consultas, aseos de usuarios y profesionales. |

| USMC de Dos Hermanas | |
|----------------------|-------------------------------------|
| Coordinador | María José Acuña Oliva. Psiquiatra. |



Anexo 7

EDICIÓN: 3

FECHA ELABORACIÓN: 29/03/2019

| N° de profesionales Docencia | 4 psiquiatras, 3 psicólogos clínicos (uno de ellos al 50 por ciento), 2 enfermeras, 1 trabajadora social, 2 administrativos. EIR, MIR, PIR, alumnos de practicum de grado de Psicología y Medicina. |
|---------------------------------|---|
| Población | Dos Hermanas, Bellavista, Fuente del Rey. |
| Dirección | Hospital El Tomillar. Edificio Santa Ana. Ctra. Alcalá de Guadaira a Dos Hermanas, Km.6. 41700 Alcalá de Guadaira. |
| Distribución | Sala de espera, administración, consultas, aseos de usuarios y profesionales. |

| USMC de Morón de la Frontera | |
|------------------------------|--|
| Coordinadora | Vanesa Hervás Torres. Psiquiatra. |
| | |
| Nº de profesionales | 3 psiquiatras, 1 psicólogo clínico, 2 enfermeras, 1 trabajadora social, 1 auxiliar de clínica, 1 administrativo. |
| Docencia | EIR, MIR, PIR, alumnos de practicum de grado de Psicología y Medicina. |
| Población | Morón de la Frontera, El Arahal, Coripe, Montellano, Pruna, Paradas. |
| Dirección | Avda. Alférez Provisional, s/n. Paseo de la Alameda (CPE, planta baja). 41530, Morón de la Frontera. |
| Distribución | Sala de espera, administración, consultas, aseos de usuarios y profesionales. |

| USMC de Utrera | |
|---------------------|--|
| Coordinadora | Fátima Martínez León. Psiquiatra. |
| Nº de profesionales | 6 psiquiatras, 3 psicólogas clínicas y un psicólogo clínico al 50 por ciento, 3 enfermeras, 1 trabajadora social, 2 auxiliares de clínica, 1 administrativa. |
| Docencia | EIR, MIR, PIR, alumnos de practicum de grado de |
| | Psicología y Medicina. |
| Población | Utrera, Los Palacios, Lebrija, Las Cabezas de San |
| | Juan, El Cuervo de Sevilla, El Coronil, Los Molares. |



Anexo 7

EDICIÓN: 3

FECHA ELABORACIÓN: 29/03/2019

| | HAR de Utrera. Avda. Brigadas Internacionales, 0. 41710, Utrera (Sevilla). |
|--------------|--|
| Distribución | Sala de espera para niños y adultos, administración, consultas, aseos de usuarios y profesionales. |

La UHSM es el dispositivo asistencial destinado a atender las necesidades de hospitalización en salud mental de la población asignada a su área. Presta la atención especializada y el apoyo asistencial necesario, en régimen de hospitalización completa y de corta estancia, como modo de contención de las crisis psicopatológicas o de la reagudización de sus cuadros clínicos psiquiátricos, así como a pacientes de otras UGCSM de la provincia o de fuera de la provincia que lo soliciten, según los acuerdos de libre elección de médico especialista y de centro sanitario. También atiende peticiones de interconsulta y enlace del HUV.

| Unidad de Hospitalización de Salud Mental (UHSM) | |
|--|--|
| Coordinadora | Matilde Castaño. Psiquiatra. |
| N° de profesionales | 4 psiquiatras, 1 psicólogo clínico, 1 supervisora de enfermería, 13 enfermeros/as, 12 auxiliares, 1 terapeuta ocupacional, 1 monitora ocupacional, 10 celadores, 1 administrativa. |
| Docencia | PIR, MIR, EIR, alumnos de practicum de grado de Medicina y de la Escuela de Enfermería. |
| Población | Área Hospitalaria de Valme. |
| Dirección | Hospital de Valme. Planta sótano. |
| Distribución | Ala de hombres y de mujeres, habitaciones dobles con baños, recepción-celadores, comedor, estarterapia, estar-enfermería, control de enfermería, zonas de vestuarios y almacén, jardín, sala de reuniones, 6 consultas, administración, despacho de supervisora de enfermería. |
| Dotación de recursos | 30 camas. |



Anexo 7

EDICIÓN: 3

FECHA ELABORACIÓN: 29/03/2019

La USMIJ es un dispositivo asistencial destinado a desarrollar programas especializados ambulatorios, de Hospital de día y hospitalización completa para la atención a la salud mental de la población infantil y adolescente menor de edad del área correspondiente. Presta la atención especializada en régimen ambulatorio y de hospitalización completa o parcial, a la población infantil y adolescente menor de edad con trastorno mental, derivada desde las unidades de salud mental comunitaria de su ámbito de referencia. Los pacientes con diagnóstico probable de trastorno generalizado del desarrollo, son derivados directamente por los Pediatras de los Centros de Salud.

| Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil (USMIJ) | |
|--|---|
| Coordinadora | Marta Núñez Garcés. Psiquiatra. |
| N° de profesionales | 3 psiquiatras especialistas en Psiquiatría infantojuvenil, 2 psicólogos clínicos, 2 enfermeras, 1 trabajadora social, 1 terapeuta ocupacional, 2 maestras, 1 administrativo. |
| Docencia | PIR, MIR, EIR. |
| Población | Área Hospitalaria de Valme. |
| Dirección | Hospital de Valme. |
| Distribución | Sala de espera, administración, consultas, aseos de usuarios y profesionales, sala de grupo, sala polivalente y office/cocina. Jardín. Hospital de Día (despachos, sala de grupo, taller comedor) |

La CTSM es un dispositivo asistencial dirigido al tratamiento intensivo de pacientes diagnosticados de Trastorno mental grave (TMG), que requieren una atención sanitaria especializada de salud mental, de forma permanente, completa y prolongada. Dicha atención se presta en régimen de hospitalización total o parcial, como condición necesaria para resolver o equilibrar los efectos de las crisis graves, o de las frecuentes reagudizaciones psicopatológicas que padecen los pacientes atendidos, con el fin de retornar así a su comunidad de origen y proseguir allí tratamiento ambulatorio con garantías de estabilidad.



Anexo 7

FECHA ELABORACIÓN: 29/03/2019

EDICIÓN: 3

| Comunidad Terapéutica de Salud Mental (CTSM) | |
|--|--|
| Coordinadora | Dulce Nombre de María Iriarte Rivero. Psiquiatra. |
| N° de profesionales | 2 psiquiatras, 2 psicólogos clínicos, 9 enfermeros/as, 1 trabajador social, 11 auxiliares de enfermería, 1 administrativo, 3 monitores, 1 terapeuta ocupacional, 6 celadores. |
| Docencia | PIR, MIR, EIR, alumnos de practicum del grado de Medicina, Enfermería y Trabajo social. |
| Población | Área Hospitalaria de Valme. |
| Dirección | Hospital El Tomillar. Edificio Santa Ana. Ctra. Alcalá de Guadaira a Dos Hermanas, Km.6 41700 Alcalá de Guadaira. |
| Distribución | Sala de espera, administración, consultas, despacho de enfermería, despacho de supervisor de enfermería, sala de reuniones, 7 habitaciones dobles, aseos y duchas, sala de terapia ocupacional, comedor, cocina, gimnasio, sala de estar de pacientes, jardín y zona de servicios (almacén, vestuarios). |
| Dotación de recursos | 15 camas (2 camas asignadas a la población del Área de Osuna). |

El HDSM es un dispositivo asistencial de hospitalización parcial intensiva en régimen de día, a mitad de camino entre la atención ambulatoria/domiciliaria de las USMC y la hospitalización a tiempo completo en la UHSM.

| Hospital de Día de Salud Mental (HDSM) | |
|--|---|
| Coordinadora | María del Rosario García Solier. Psicóloga Clínica. |
| N° de profesionales | 1 psiquiatra, 2 psicólogas clínicas, 1 enfermera, 1 administrativo, 1 terapeuta ocupacional, 2 monitores ocupacionales. |
| Docencia | PIR, MIR, EIR, alumnos de practicum. |
| Población | Área Hospitalaria de Valme. |



Anexo 7

EDICIÓN: 3 FECHA ELABORACIÓN: 29/03/2019

Dirección Hospital de Valme.

Distribución Sala de espera, administración, consultas, sala

polivalente, dos salas de terapia ocupacional,

comedor, office, aseos, biblioteca, jardín.

A estos dispositivos, les añadimos dos recientes programas a nivel de nuestra AGS, y de toda Andalucía: a) el Programa de Psicología clínica en Atención Primaria (PSICAP), que implica a la Psicología clínica y sus instrumentos de intervención como elemento de coordinación y de trabajo de promoción de la salud mental al nivel de los Centros de Salud; y b) el Programa intensivo comunitario (PIC), cuya principal herramienta de trabajo consiste en el trabajo con el paciente en su propio domicilio. El PIC comenzó a funcionar como dispositivo docente para residentes de todas las especialidades de salud mental en 2022. El PSICAP comenzó a utilizarse como dispositivo docente para los/as residentes PIR en 2023; dado que se encuentra actualmente en reorganización, a la rotación de los/as PIR en Atención Primaria, se le está añadiendo un mes adicional que permita observar el funcionamiento de este programa.

Mención aparte requiere la rotación en la red de atención a drogodependencias. En Andalucía, dicha red no se encuentra integrada en los servicios sanitarios, si bien, desde la llegada al poder del PP, se ha planteado la integración de ambas redes asistenciales. Aunque existen contactos y se trabaja en este sentido, la integración de ambas redes está resultando más compleja de lo que se presuponía en un principio, y de momento, siguen funcionando como dos redes asistenciales independientes. En la UDMSM, de momento contamos para la rotación de los/as PIR, con ANTARIS, como centro colaborador acreditado por el Ministerio de Sanidad.

2.2 Organización jerárquica y funcional

La atención a la salud mental se realiza por equipos multidisciplinares, realizando cada especialista las funciones que corresponden a su mapa de competencias y a la cartera de servicios de cada unidad asistencial.



Anexo 7

FECHA ELABORACIÓN: 29/03/2019

EDICIÓN: 3

2.3 Cartera de Servicios

La cartera de servicios de los dispositivos que componen nuestra UGCSM, es la siguiente:

2.3.1. Unidades de Salud Mental Comunitaria (USMC)

- 1. Información al usuario. Gestión de citas. Asignación y cambio de especialista.
- 2. Evaluación, diagnóstico y atención psicológica y psiquiátrica.
- 3. Interconsulta con los Centros de Salud.
- 4. Consultas domiciliarias, en el domicilio del paciente.
- 5. Consulta enfermería de salud mental en el centro, en el domicilio del paciente e interconsultas de enfermería del Centro de Salud.
- 6. Consulta de trabajo social en el centro, en el domicilio del paciente e interconsulta con el Centro de Salud.
- 7. Coordinación con entidades de apoyo social.
- 8. Programas de coordinación con los Equipos de tercer nivel asistencial de la Unidad de Gestión Clínica (UHSM, USMIJ, HD, CTSM).
- 9. Intervención en crisis.
- 10. Psicoterapia, individual, grupal y familiar.
- 11. Tratamientos farmacológicos.
- 12. Implantación Procesos asistenciales integrados (PAI): TCA, ADS, TMG, TEA.
- 13. Programa de intervención temprana en psicosis (Programa ITP).
- 14. Programa de prevención de la conducta suicida.
- 15. Grupos de relajación y GRAFA.
- 16. Grupos de autocuidado.
- 17. Grupos psicoeducativos para los pacientes psicóticos y sus familiares.
- 18. Peritaje médico-legal y psicológico.
- 19. Asistencia urgente en salud mental (en horario de mañana).
- 20. Consulta telefónica en salud mental para los pacientes, y consulta telefónica de apoyo a los Centros de Salud.



Anexo 7

FECHA ELABORACIÓN: 29/03/2019

EDICIÓN: 3

- 21. Atención a servicios residenciales y penitenciarios.
- 22. Coordinación y atención con otras instituciones: FAISEM, Asociaciones familiares y usuarios, Servicios Sociales- Infancia y Familia, Centros de Atención a Drogodependencias, Servicios Educativos, Administración de Justicia, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.
- 23. PSICAP.

2.3.2. Unidad de Hospitalización de Salud Mental (UHSM)

- 1. Información a los usuarios. Gestión de citas para el seguimiento ambulatorio en las USMC
- 2. Atención psiquiátrica a los pacientes ingresados y familiares.
- 3. Intervenciones familiares.
- 4. Terapia Electro-Convulsiva.
- 5. Atención a interconsultas psiquiátricas derivadas de otros servicios hospitalarios.
- 6. Urgencias psiquiátricas (24 horas) en el Servicio de Urgencias del Hospital.
- 7. Peritaje médico-legal.
- 8. Servicio de enlace.
- 9. Cuidados de enfermería a los pacientes ingresados.
- 10. Taller ocupacional, ocio, comunicación, actividad física.
- 11. Plan de Acogida de la Unidad.
- 12. Gestión de las necesidades de apoyo social para los pacientes ingresados.
- 13 Coordinación con otras instituciones

2.3.3. Programa de Interconsulta y Enlace

Atención a las Interconsultas Hospitalarias. El personal facultativo del programa realiza un triage de las peticiones de interconsulta recibidas de diferentes servicios hospitalarios, analizando la preferencia en la atención. La atención a una interconsulta preferente se realiza en 24/48 horas. Se analiza la demanda de solicitud con el médico y enfermera de la planta. Tras la intervención con el paciente se informa a los profesionales que realizan la petición.



Anexo 7

EDICIÓN: 3

FECHA ELABORACIÓN: 29/03/2019

Asimismo, y propiamente como intervenciones de funcionamiento un programa de atención a pacientes oncológicos que se desarrolla como colaboración entre el Servicio de Oncología del HU Valme y el HDSM; junto al Servicio de Neurología del HU Valme, se está comenzando también a desarrollar un programa en relación a la detección y evaluación del deterioro cognitivo.

2.3.4. Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil (USMIJ-HD)

- 1. Valoración de toda la demanda de asistencia remitida por las USMC.
- 2. Evaluación psicopatológica, Diagnóstico y Tratamiento psiquiátrico y psicológico.
- 3. Información y gestión de citas para los usuarios.
- 4. Urgencias (en horario de mañana y tarde).
- 5. Psicoterapia individual, grupal y familiar.
- 6. Terapia ocupacional.
- 7. Realización de Planes Individualizados de Tratamiento (PIT).
- 8. Observación diagnóstica.
- 9. Programa de relajación.
- 10. Interconsultas hospitalarias.
- 11. Implantación proceso TCA.
- 12. Coordinación con otros dispositivos de Salud Mental y con otras instituciones relacionadas con atención al menor.
- 13. Peritaje médico-legal.
- 14. Programa de Hospital de Día.
- 15. Programa de seguimiento de pacientes de "alto riesgo".
- 16. Programa de prevención de conducta suicida.
- 17. Programa de intervención temprana en psicosis (ITP).
- 18. Atención a urgencias infanto-juveniles de salud mental del HUV.

2.3.5. Hospital de Día de Salud Mental (HDSM)

- 1. Información a pacientes y familiares o personas cuidadoras
- 2. Coordinación interna y externa según cauces establecidos



Anexo 7

EDICIÓN: 3

FECHA ELABORACIÓN: 29/03/2019

- 3. Evaluación funcional, psicopatológica, y psicodiagnóstica. Evaluación para diagnóstico familiar.
- 4. Intervención psicoterapéutica individual (terapia cognitivo-conductual, psicoterapia de apoyo y dinámica).
- 5. Intervenciones de seguimiento y psicoeducación individual.
- 6. Prescripción y control de tratamientos psicofármacológicos.
- 7. Intervención psicoterapéutica grupal (habilidades de afrontamiento y manejo del estrés, resolución de problemas, entrenamiento en habilidades sociales, psicoterapia de grupo, operativo, contención y adherencia).
- 8. Entrenamiento en relajación.
- 9. Psicoeducación de pacientes en formato grupal.
- 10. Terapia familiar reglada.
- 11. Psicoeducación de familiares en formato grupal.
- 12 Grupo Multifamiliar
- 13. Intervenciones de seguimiento y psicoeducación familiar.
- 14. Intervención en crisis.
- 15. Estimulación cognitiva.
- 16. Valoración en el Área de los cuidados. Elaboración del Plan de Cuidados y aportación del mismo al PIT.
- 17. Seguimiento en el área de autocuidado a cuidadoras familiares.
- 18. Administración de la medicación y control de efectos secundarios.
- 19. Elaboración de Informes de Continuidad de Cuidados al alta.
- 20. Programa ocupacional/laboral en formato individual y/o grupal
- 21. Evaluación social del paciente y su entorno.

2.3.6. Comunidad Terapéutica de Salud Mental (CTSM)

- 1. Evaluación funcional, psicopatológica y psicodiagnóstica.
- 2. Intervención psicoterapéutica individual (Terapia cognitivo-conductual, psicoterapia de apoyo y orientada al *insight*, estimulación cognitiva).



Anexo 7

EDICIÓN: 3

FECHA ELABORACIÓN: 29/03/2019

- 3. Intervención psicoterapéutica grupal (Entrenamiento en relajación, habilidades de afrontamiento, manejo del estrés, resolución de problemas, entrenamiento en HHSS, rehabilitación cognitiva).
- 4. Prescripción y control de tratamientos psicofármacológicos.
- 5. Intervención de seguimiento y psicoeducación individual.
- 6. Psicoeducación en formato grupal.
- 7. Programa de Resolución de problemas
- 8. Programa de Control de Impulsos
- 9. Plan individualizado de cuidados enfermeros.
- 10. Programa individual de autonomía.
- 11. Programa de Educación para la Salud.
- 12. Talleres ocupacionales.
- 13. Intervenciones familiares (orientación y psicoeducación apoyo, individual).
- 14. Psicoeducación familiar en formato grupal.
- 15. Visitas y seguimiento domiciliario.
- 16. PIC.

2.3.7. Funciones y cartera de servicios comunes para todos los dispositivos de la **UGCSM:**

- 1. Promover y participar en la investigación clínica y aplicada en salud mental para poder mejorar la prevención, diagnóstico.
- 2. Tratamiento y recuperación de los trastornos mentales.
- 3. Comisión TMG para el seguimiento de los pacientes adscritos a este proceso, formado por un representante de cada unidad asistencial, y con la coordinación con FAISEM, para el estudio y valoración de necesidades residenciales.
- 4. Comisión para el Desarrollo e implantación del programa asistencial infantojuvenil, con la participación de responsables del programa en cada una de las USMC y la USMI-J.



Anexo 7

EDICIÓN: 3

FECHA ELABORACIÓN: 29/03/2019

5. Grupo de trabajo para la elaboración e implantación del Programa de Prevención e Intervención en primeros episodios psicosis, con la participación de todas las unidades de la UGC.



Anexo 7

EDICIÓN: 3

FECHA ELABORACIÓN: 29/03/2019

3. FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL, INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

3.1. Formación continuada

La formación continuada es la herramienta fundamental para el desempeño del trabajo que realizamos. Desde nuestra UGCSM se han desarrollado diversas estrategias para impulsarla y adecuarla a nuestra práctica clínica, de acuerdo con los avances tecnológicos, las necesidades detectadas en los/as profesionales, y conseguir su mejor capacitación, teniendo en cuenta los diferentes perfiles profesionales de nuestros equipos multidisciplinares.

En los contratos programa se recoge la necesidad de establecer Planes de Formación de acuerdo con las necesidades detectadas en la Evaluación del Desempeño Profesional derivadas del modelo de acreditación del SSPA y del modelo de Carrera Profesional del SAS, concediendo especial relevancia a la acreditación de las actividades formativas (Decreto 203/2003, de 8 de Julio).

Desde la creación de la UGC se puso en marcha un Programa de Formación de Área que contenía las siguientes actividades:

- 1. Sesión de formación de Área. Orientada a la participación de todos los7as profesionales y residentes, con una periodicidad mensual y con alternancia de sesiones clínicas, desarrolladas de forma rotativa por cada uno de los dispositivos de la UGC, y sesiones monográficas impartidas por invitados/as expertos/as.
- 2. Cursos. Orientados a la formación específica en las áreas de conocimientos de los/as profesionales: grupos, psicoterapias, trabajo social, terapia ocupacional, etc.
 - 3. Realización de Jornadas de Área.
- 4. Se promueve la asistencia a actividades de formación organizadas por el Programa Regional de Salud Mental del SAS.
- 5. Sesiones Clínicas y/o Formativas de cada dispositivo, con la participación de los/as residentes.
 - 6. Participación en las Sesiones Clínicas Hospitalarias.
- 7. Asistencias a Cursos, Seminarios y Congresos organizados dentro y fuera del Hospital. Se priorizan actividades acreditadas que respondan a necesidades de



Anexo 7

EDICIÓN: 3

FECHA ELABORACIÓN: 29/03/2019

formación individualizadas a partir de las propuestas de mejora elaboradas en base a la evaluación del desempeño profesional.

3.2. Formación de practicum

Nuestro Hospital realiza formación de estudiantes de los grados de Medicina, Enfermería, y Psicología. Nuestra UGCSM cuenta con diversas unidades asistenciales fuera del Hospital, fundamentalmente las USMC, eje y puerta de entrada de la organización del Servicio, donde es posible una amplia visión de los trastornos mentales desde un modelo comunitario.

En concreto, el programa de formación de alumnos/as de practicum procedentes de la Facultad de Psicología de la Universidad de Sevilla (alumnos de grado y de máster) se viene desarrollando desde comienzos de 2019 por el profesor ASIS de nuestra UGCSM en dicha facultad, quien se responsabiliza de la coordinación de este programa de formación entre la Facultad de Psicología de la US, y las 4 USMC con las que cuenta nuestra UGCSM.

3.3. Investigación

La actividad investigadora históricamente es una de las áreas menos desarrolladas en nuestra UGCSM. Los escasos proyectos de investigación que se han llevado a cabo han surgido en todos los casos de la iniciativa e interés personal de profesionales concretos. Los inconvenientes de este enfoque voluntarista de la actividad investigadora son que nunca se han desarrollado líneas o programas de investigación a medio-largo plazo, y que los/as especialistas sanitarios en formación nunca han establecido contacto con la actividad investigadora.

Crear cultura investigadora es una tarea pendiente durante años en nuestra UGCSM por diversos factores que no es este el lugar para analizar. Diversas iniciativas (desde la creación en 2010 de una comisión específica, pasando por cursos breves/talleres de formación en metodología científica orientados a los/as residentes EIR, MIR y PIR, y acabando por la implantación de objetivos de gestión relacionados con la actividad investigadora) han venido fracasando en el objetivo de impulsar la cultura de la investigación en nuestra UGCSM.



GUIA O ITINERARIO FORMATIVO DE RESIDENTES (GIFT)

Anexo 7

FECHA ELABORACIÓN: 29/03/2019

Desde el programa de formación de especialistas en Psicología clínica de nuestra UGCSM, ambos tutores generales acordaron incluir objetivos de aprendizaje relacionados con la investigación; asimismo, y desde portaleir.es, la página web para todos los/as residentes que realizan su formación en los centros y unidades del SSPA, se ha puesto en marcha desde hace 2 años una actividad transversal de formación orientada al aprendizaje de la metodología de la investigación, que es de carácter obligatorio para todos los/as residentes de primer año. En lo que queda de este epígrafe, nos centraremos

en describir las actividades que estamos implantando los tutores generales en nuestra

especialidad; en concreto, son 2 las actividades.

En primer lugar, se están comenzando a desarrollar dos proyectos de investigación a medio-largo plazo: a) en relación con el Programa de atención a los primeros episodios psicóticos (Programa ITP), en el que van a participar los/as residentes MIR de Psiquiatría y PIR. En una primera fase, se realizará una evaluación de línea de base y en varios momentos de seguimiento de la población recogida en el Censo ITP de nuestra UGC. Posteriormente, se pretende implantar un conjunto de intervenciones específicas (intervenciones grupales de corte metacognitivo y orientadas a la recuperación en una fase posterior), cuyos resultados también deben evaluarse. Para este proyecto se cuenta con la colaboración de la Facultad de psicología de la US, y la tutora general de los PIR está implicada en el mismo; y b) también en colaboración con la Facultad de Psicología de la US, se está comenzando a desarrollar una segunda línea de investigación relacionada con la puesta en marcha de un Programa de intervención multifamiliar para personas que han realizado un intento de autolisis, como parte de las intervenciones dirigidas a la prevención del suicidio. Los tutores generales del Programa PIR en nuestra UDMSM estimulan que los/as PIR se involucren en ambas líneas de investigación.

En segundo lugar, se ha implantado como objetivo de formación el desarrollo de habilidades básicas para la investigación (generación de preguntas clínicas concretas y operacionales, traducción de la pregunta clínica en estrategias de búsqueda bibliográfica, empleo de motores y recursos de búsqueda bibliográfica, aprendizaje de habilidades de escritura científica), empleando como herramienta docente algunos



GUIA O ITINERARIO FORMATIVO DE RESIDENTES (GIFT)

Anexo 7

FECHA ELABORACIÓN: 29/03/2019

recursos propios de la práctica basada en pruebas, como los Critically Appraised Topic (CAT).

Los objetivos a corto plazo de esta actividad de formación en nuestra UGCSM, son que los/as residentes PIR: a) se inicien en los prerrequisitos de la investigación clínica y científica; b) conozcan y utilicen recursos de gestión del conocimiento en salud mental (www.psicoevidencias.es); c) comiencen a adquirir experiencia en los procesos editoriales de las publicaciones científicas. Para ello, a corto plazo, los tutores generales orientarán/supervisarán a sus residentes a emplear psicoevidencias.es de cara a aprender a realizar preguntas clínicamente relevantes a partir de los intereses de los propios residentes, siguiendo el formato PICO (población, intervención, comparación, resultados). Posteriormente se moldeará la transformación de la pregunta clínica en una estrategia de búsqueda de recursos bibliográficos en motores de búsqueda como PubMed, o Tripdatabase. Se instruirá a los residentes para que aprendan estrategias que les ayuden a seleccionar referencias relevantes como resultado de esta búsqueda. Posteriormente, se moldea la elaboración escrita de los resultados principales expuestos en las referencias bibliográficas identificadas, siguiendo el formato de los CAT de www.psicoevidencias.es. Para acabar, cada tutor general realiza el proceso de revisión de los CAT elaborados por cada residente para moldear habilidades básicas de escritura científica; los CAT pasarán por todo el proceso editorial de www.psicoevidencias.es para, finalmente, acabar publicados.

A medio plazo, el objetivo será seleccionar y conocer en profundidad un área de trabajo clínico e investigador, realizando entre los/as residentes y los tutores generales una revisión (narrativa o sistemática) que se convierta en una publicación conjunta en una revista científica. También se fomentará que en base al trabajo diario en las diversas unidades asistenciales, los/as residentes elaboren comunicaciones para su presentación en Jornadas o Congresos nacionales o internacionales.

A largo plazo se pretende que este trabajo pueda convertirse en el inicio de una línea de trabajo empírico clínicamente relevante.



GUIA O ITINERARIO FORMATIVO DE RESIDENTES (GIFT)

Anexo 7

FECHA ELABORACIÓN: 29/03/2019

3.4. Gestión del conocimiento

Al comenzar a implantarse los programas integrales de salud mental de Andalucía (conocidos como PISMA), se creó un grupo asesor regional centrado en la gestión del conocimiento, que fue liderado por la directora en funciones de nuestra UGCSM. Dicho grupo acabó desarrollando el recurso por excelencia de la gestión del conocimiento en Andalucía, la web psicoevidencias.es. Toda la formación que intentamos llevar a cabo en el ámbito de la investigación y la gestión del conocimiento, pasa por el empleo de este recurso.



Anexo 7

EDICIÓN: 3

FECHA ELABORACIÓN: 29/03/2019

4. PROGRAMA DE FORMACIÓN OFICIAL DEL ESPECIALISTA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA (PIR)

El/La residente PIR debe conocer de forma exhaustiva el programa oficial de la especialidad de Psicología clínica, contenido en la Orden SAS/1620/2009 de 2 de junio (BOE número 146, del miércoles 17 de junio de 2009, Sec. III, páginas 51210-51236). Tanto este documento, como otros mencionados en los siguientes epígrafes son de acceso público, y le serán facilitados al/a la residente en el momento de su incorporación por su tutor/a general, que han habilitado un repositorio compartido de documentación relevante en una carpeta en la aplicación Dropbox. El/La residente será dado de alta en esta carpeta tras su primera reunión con el/a tutor/a general que se le asigne.

4.1. Guía o itinerario formativo de la especialidad de Psicología clínica en la UGCSM del HUV.

4.1.1. Competencias generales a adquirir durante la formación. El/La residente de psicología clínica, al finalizar su periodo de formación tendrá los siguientes conocimientos, habilidades y actitudes:

Conocimientos:

- a. Orientación al/la ciudadano/a (satisfacción, participación y derechos):
 - El/La profesional en formación debe promover a través de su práctica clínica y psicosocial, la toma de decisiones de las personas y familias con respecto a su proceso asistencial.
 - Facilitar el ejercicio del derecho de los/as ciudadanos/as, proteger la confidencialidad, y contribuir a mejorar la accesibilidad, propiciando en sus actos clínicos, la toma de decisiones compartida.
 - Orientar al/la ciudadano/a sobre la oferta de servicios relacionados con la salud mental en el SSPA y en otros servicios no sanitarios.



Anexo 7

EDICIÓN: 3

FECHA ELABORACIÓN: 29/03/2019

b. Promoción de la salud, prevención y Atención comunitaria.

- Identificará los factores de riesgo presentes en las personas atendidas y en su ámbito comunitario de actuación.
- Desarrollará actividades de promoción de salud mental adaptadas a las necesidades de la población en coordinación con los Centros de Salud y los Servicios Sociales comunitarios.

c. Atención al individuo, familias y grupos.

- El/La profesional en formación, adquirirá habilidades de comunicación, manejo de la entrevista, y aprendizaje de las relaciones que se establecen en el encuentro paciente-terapeuta.
- Adquirirá capacidad para la toma de decisiones clínicas de diagnóstico y tratamiento.
- Proporcionará a los/as pacientes y sus familias una asistencia basada en el conocimiento científico actualizado.
- Adquirirá conocimientos en diagnóstico, diagnóstico diferencial, y evaluación psicológica mediante instrumentos validados.
- Adquirirá conocimientos en el campo de la psicoterapia individual, familiar y grupal.
- Aprenderá el manejo de las situaciones de crisis y urgencias.
- Conocerá e intervendrá en programas y estrategias de rehabilitación psicosocial.
- Adquirirá conocimientos y realizará intervenciones en el Programa Individualizado de tratamiento (PIT) para pacientes con Trastorno mental grave (TMG).
- Adquirirá conocimientos y realizará intervenciones en los Procesos asistenciales integrados (PAI) ADS y TCA



Anexo 7

FECHA ELABORACIÓN: 29/03/2019

EDICIÓN: 3

- Desarrollará intervenciones con las familias, y pondrá en marcha actuaciones en psicoeducación y en terapia familiar.
- Adquirirá conocimientos y desarrollará intervenciones en TMG en la infancia y adolescencia.

d. Continuidad asistencial:

- Adquirirá conocimientos y desarrollará intervenciones en programas de continuidad asistencial, y de coordinación con otros dispositivos sanitarios, incidiendo en la situación actual del/la paciente, el desarrollo de su padecimiento, pronóstico, necesidades, y recursos asistenciales y sociales.
- El/La profesional en formación, adquirirá conocimientos en los modelos de coordinación y cooperación con otros/as profesionales, y en modalidades de derivación e informes, con el objetivo de garantizar la información necesaria del/la paciente para otros recursos que requieran la intervención.
- La continuidad asistencial implica una visión del/la paciente y su proceso como momentos de su vida, donde la salud y la enfermedad son un continuo, e incide en la no cronificación.

e. Gestión por procesos asistenciales integrados:

El/La profesional en formación deberá conocer e implementar los PAI específicos de salud mental en los dispositivos por los que realiza su rotación. Participando en los grupos de trabajo para la implantación de los procesos asistenciales, tanto en las unidades donde presta sus servicios como en los grupos de trabajo de nuestra UGCSM.

f. Trabajo en equipo y relaciones interprofesionales

a. Los/as profesionales en formación, deberán adquirir conocimientos sobre el equipo de trabajo, procesos de consolidación, funciones y roles,



Anexo 7

EDICIÓN: 3 FECHA ELABORACIÓN: 29/03/2019

> modalidades de relación, obstáculos y conflictos, como herramienta de trabajo para la consecución de los objetivos y actividades.

- b. Colaboraran en las unidades donde presten su servicio, en la realización de trabajos compartidos y multidisciplinares; de este modo, trabajará y participará en actividades con todos los/as profesionales del equipo.
- c. Asistirá a las reuniones programadas.
- d. Desarrollará trabajos terapéuticos en coterapia con otros/as facultativos/as

Uso eficiente de los recursos

Adquirirá competencias en una adecuada utilización de los recursos disponibles, optimización del tiempo, y utilización de los recursos terapéuticos de forma eficaz y eficiente según las necesidades clínicas de las personas.

Habilidades:

- Afrontamiento de situaciones de crisis y prevención.
- Adecuada utilización de los recursos disponibles.
- Capacidad para tomar decisiones.
- Gestión del tiempo.
- Técnicas de comunicación, presentación y exposición audiovisual.
- Informática a nivel de usuario.
- Capacidad docente.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Aplicación de técnicas básicas de investigación.
- Capacidad de promover y adaptarse al cambio.
- Visión continuada e integral de procesos.
- Capacidad de relación interpersonal (asertividad, empatía, sensibilidad, capacidad de construir relaciones).
- Realización de técnicas diagnósticas específicas exploraciones complementarias.



Anexo 7

FECHA ELABORACIÓN: 29/03/2019

EDICIÓN: 3

- Atención familiar: utilización de instrumentos y técnicas psicosociales.
- Capacidad para adiestrar y apoyar a la familia en su rol cuidador.
- Registro y cumplimentación de datos.
- Desarrollo de grupos psicoeducativos y psicoterapéuticos.
- Supervisión, interconsulta y coterapia.
- Capacidad de aplicar criterios de calidad en la práctica habitual.
- Elaboración de anamnesis específica según proceso.
- Establecimiento y seguimiento del plan terapéutico según proceso.
- Medidas generales y específicas de las técnicas de intervención empleadas.
- Capacidad de discriminar la prioridad de los procesos.
- Educación del/la paciente en el manejo de su enfermedad.
- Diagnosticar y tratar los problemas de salud de acuerdo con la especialidad y de una manera eficiente y ética, que incluya una visión continuada e integradora de los procesos morbosos, logrando la adherencia terapéutica de los/as pacientes, demostrando también capacidad para consultar con eficacia.
- Entablar una relación terapéutica con los/as pacientes y favorecer un ambiente de comprensión, confianza, empatía y confidencialidad.
- Tener capacidad para comunicarse eficazmente con otros/as profesionales sanitarios al objeto de garantizar una asistencia óptima y coherente para el/la paciente y su familia.
- Ejercer la especialidad de manera responsable y ética, con sujección a las obligaciones legales y profesionales, mostrando una dedicación y un comportamiento personal e interpersonal integro y honrado.
- Tener capacidad para describir cómo se ponen en práctica las políticas públicas e intentar influir en el desarrollo de las políticas sanitarias y sociales.

Actitudes:

Protección de los derechos de los/as pacientes con una actitud de tolerancia y respeto hacia los grupos sociales más sensibles, preocupándose por los problemas de salud pública.



Anexo 7

FECHA ELABORACIÓN: 29/03/2019

EDICIÓN: 3

- Consideración y valoración del trabajo en equipo, participando en el interés conjunto para lograr el cumplimiento de objetivos comunes.
- Interés por el aprendizaje, desarrollo personal y profesional, responsabilidad, honestidad y sensatez.
- Actitud positiva y creativa ante nuevos compromisos

4.2. Plan de rotaciones genérico

El programa oficial de la especialidad en psicología clínica establece unos tiempos para cada rotación (ver tabla de la página 51220 de la Orden SAS/1620/2009 de 2 de junio). Para la información del/de la residente, aquí detallaremos los dispositivos por los que realizará las diversas rotaciones contempladas en el programa de formación en nuestra UGCSM, sin ningún orden en particular.

- Primera rotación por la Unidad de Salud Mental Comunitaria (USMC; 8 meses). Centros Acreditados: todas las USMC de nuestra UGC.
- Rotación en Atención Primaria/PSICAP (3 meses). Centros Acreditados: Centro de Salud Nuestra Señora de la Oliva (Alcalá de Guadaira), y otros Centros de Salud de nuestra AGS que se vayan considerando de acuerdo con la responsable de docencia de la especialidad MIR de Medicina Familiar y Comunitaria.
- Rotación en Adicciones (2 meses). Centro colaborador acreditado: Centro de Tratamiento de Adicciones de Dos Hermanas (ANTARIS).
- Rotación en la Comunidad Terapéutica de Salud Mental (CTSM; 5 meses). Centro acreditado: CTSM del Hospital El Tomillar.
- Rotación en el Hospital de Día de Salud Mental (HDSM; 5 meses). Centro acreditado: HDSM del HUV.
- Rotación en Hospitalización, Urgencias e interconsulta y enlace (5 meses). Centro acreditado: UHSM del HUV.
- Rotación en la Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil (6 meses). Centro acreditado: USMIJ del HUV.



Anexo 7

FECHA ELABORACIÓN: 29/03/2019

EDICIÓN: 3

- Rotación en el PIC (2 meses). Centro acreditado: Programa PIC de la CTSM del AGSSS.
- El programa de rotación específica (4 meses) se diseñará de acuerdo a las necesidades formativas e intereses del/de la residente, según su plan individualizado de formación, y a los recursos de nuestra UGCSM. El/La residente deberá elaborar un programa con la supervisión de su tutor/a general, pudiendo realizar la rotación específica en cualquiera de las unidades asistenciales de nuestra UGCSM que cuenten con acreditación docente.
- Libre disposición (rotaciones externas; 3 meses) solicitadas por el/la residente, de acuerdo con su tutor/a general, para completar formación en áreas específicas, con 6 meses de antelación al inicio de dicha rotación. Esta rotación puede no ser solicitada por el/la residente, por lo que su tiempo puede añadirse a la rotación específica.
- Segunda rotación por USMC (5 meses). Centro acreditado: siempre que sea posible, la misma USMC en la que él/la residente realizó su primera rotación.

4.2.1. Competencias específicas por rotación (Orden SAS/1620/2009 de 2 de junio)

- a. Atención comunitaria y soporte de la atención primaria. Al finalizar la rotación por la Unidad de salud mental comunitaria y por atención primaria, el/la residente será capaz de:
 - Conocer y manejar las implicaciones prácticas de los principios y bases organizativos del Sistema Nacional de Salud Español y de la Comunidad Autónoma que corresponda, así como su modelo de atención a Salud Mental.
 - Realizar la programación, organización y planificación de los equipos, unidades, servicios u otros dispositivos sanitarios, y desarrollar actividades relacionadas con la problemática legal del enfermo mental.
 - Conocer y manejar instrumentos de psicodiagnóstico y evaluación psicológica, técnicas de entrevista clínica, análisis y formulación de casos. Realización de diagnósticos, incluyendo diagnóstico diferencial, elaborar historias clínicas, informes clínicos e informes periciales.



Anexo 7

FECHA ELABORACIÓN: 29/03/2019

EDICIÓN: 3

- Elaborar, aplicar y valorar la eficacia de programas de tratamiento psicológico a nivel individual, familiar, y de grupo.
- Realizar seguimiento de casos en la comunidad, intervenir en el trabajo en equipos multidisciplinares, en la coordinación con otros dispositivos sociosanitarios, y en las actividades de planificación, prevención y evaluación clínica y epidemiológica, así como en el diseño de actividades y programas de prevención y promoción de la salud.
- Aplicar las Guías clínicas para la intervención de los trastornos mentales.
- Aplicar criterios de indicación de hospitalización, interconsulta, y derivación a otros recursos y profesionales socio-sanitarios.
- Diseñar programas de intervención en la comunidad, y realizar intervenciones asistenciales en el domicilio de los pacientes.
- Planificar e intervenir en situaciones de crisis
- La realización de actividades de apoyo a Atención Primaria, incluyendo reuniones de coordinación, valoración conjunta de casos, sesiones clínicas conjuntas, grupos de apoyo psicológico.
- Participar en actividades de programación, organización y coordinación asistencial con otros dispositivos sociales, sanitarios y de otros tipos que intervienen en el territorio.
- Planificar, y realizar tratamientos psicológicos y psicoterapéuticos, a nivel individual, grupal, familiar.
- Realizar un plan individual de tratamiento en Trastornos Mentales Graves.
- Elaborar informes psicológicos y psicodiagnóstico.
- Conocerá la organización, funcionamiento y gestión de Atención Primaria.
- Tendrá conocimientos en los criterios de derivación a dispositivos de salud mental.
- Conocerá y evaluará trastornos somáticos asociados a patología mental
- Intervenir en tratamientos psicológicos y psicoterapéuticos en trastorno reactivo y adaptativos.



Anexo 7

EDICIÓN: 3

FECHA ELABORACIÓN: 29/03/2019

- Conocerá el trabajo y las intervenciones del servicio de pediatría, adquiriendo conocimientos para la valoración del impacto de la enfermedad somática en los niños y sus familias.
- b. Adicciones. Al finalizar el periodo de rotación por este dispositivo el/la residente será capaz de:
 - Manejar los conocimientos sobre el fenómeno de las adicciones y los principales patrones de conductas adictivas, así como las principales sustancias objeto de adicción y pautas de consumo de sustancias de la población general.
 - Tener conocimiento sobre la incidencia de trastornos adictivos en la población de referencia.
 - Analizar la demanda de tratamiento, considerando sus principales características, así como el manejo de situaciones iniciales.
 - Realizar la historia clínica en adicciones, principales elementos y rasgos característicos (historia toxicológica, análisis funcional de la adicción, análisis motivacional, gravedad de la adicción y cribado psicopatológico...).
 - Manejo de los recursos informáticos de archivo, gestión y comunicación interprofesional (SIPASDA).
 - Conocer los distintos roles profesionales dentro del equipo interdisciplinar.
 - Conocer las principales áreas de exploración en las adicciones y manejo de escalas.
 - Adquirir y aplicar conocimientos sobre los principales programas de psicoterapia y procedimientos de intervención y tratamiento psicológicos empíricamente validados en adicciones.
 - Establecer diagnósticos diferenciales en patología dual y llevar a cabo estrategias integrales y coordinadas de tratamiento.
- Programa de rehabilitación. En nuestra UGCSM se contempla este programa c. en tres dispositivos asistenciales y programas: el HDSM, la CTSM y el PIC. Al



Anexo 7

EDICIÓN: 3

FECHA ELABORACIÓN: 29/03/2019

finalizar el periodo de rotación por estos dispositivos, el/la residente debe ser capaz de:

- Tener habilidades en el manejo clínico y seguimiento de los/as pacientes con trastornos mentales crónicos.
- Desarrollar los conocimientos y habilidades específicas para evaluar los déficits de los/as pacientes con trastornos mentales crónicos, así como sus capacidades.
- Identificar los factores de protección y de riesgo de discapacidad y de marginación. Evaluación de su red de apoyo social.
- Diseñar los programas, técnicas y estrategias de rehabilitación de pacientes con trastornos mentales crónicos en y con los diversos servicios y/o dispositivos sanitarios y sociales.
- Elaborar, desarrollar y aplicar los planes individualizados de rehabilitación para pacientes con trastornos mentales crónicos, incluyendo tanto los dispositivos adecuados para el logro de dichos planes, así como las técnicas y estrategias específicas para actuar sobre los déficits psicosociales, las dificultades de integración laboral, y las deficiencias en la adaptación social y familiar.
- Realizar programas psicoeducativos de rehabilitación, dirigidos a potenciar y recuperar las habilidades y capacidades físicas, emocionales, sociales e intelectuales del/la paciente con trastorno mental crónico, con el fin de que logre alcanzar un nivel de autonomía personal óptimo, que le permita adaptarse a la comunidad.
- Debe haber adquirido conocimientos, habilidades y actitudes para el manejo clínico de la persona con trastorno mental crónico, en lo que se refiere al cumplimiento adecuado de las pautas de tratamiento.
- Debe haber adquirido conocimientos, habilidades y actitudes para la coordinación con los diversos recursos socio-sanitarios involucrados en el soporte, apoyo y rehabilitación integral de los/as pacientes con trastornos mentales crónicos diseñando y realizando actuaciones en función de casos.



GUIA O ITINERARIO FORMATIVO DE RESIDENTES (GIFT)

Anexo 7

FECHA ELABORACIÓN: 29/03/2019

- Debe conocer los dispositivos sociales y sanitarios existentes en la Unidad Docente Acreditada o vinculados a ésta y los criterios y procedimientos de coordinación y derivación para un mejor cumplimiento del Programa de Rehabilitación.
- Debe ser capaz de realizar programas y actividades encaminados a mejorar las dificultades de integración social, familiar y laboral (por ej., programas de entrenamiento en habilidades sociales y de comunicación, de afrontamiento del estrés, etc.).
- Aplicar técnicas específicas de intervención psicológica para reducción de déficits cognitivos, emocionales y sociales.
- Realizar tratamientos psicoterapéuticos, individuales, grupales y familiares.

d. Programa de hospitalización, urgencias e interconsulta y enlace. El/La residente al finalizar este periodo de rotación debe ser capaz de:

- Debe haber adquirido conocimientos, habilidades y actitudes adecuadas sobre los diversos aspectos referidos al diagnóstico y valoración de la gravedad del trastorno y la crisis, incluyendo el diagnóstico diferencial con enfermedades médicas. evaluando los síntomas precoces los incapacitantes.
- Tener los conocimientos, habilidades y actitudes sobre la atención a pacientes ingresados y sus familiares, y la atención a las urgencias derivadas por los equipos comunitarios y los servicios generales de urgencias.
- Aplicar criterios de indicación de hospitalización, tiempos estimados de ingreso, indicaciones de altas, planificación del seguimiento ambulatorio, etc.
- Haber adquirido conocimientos, habilidades y actitudes para la valoración de pautas de tratamiento intensivo, así como para la coordinación en red con otros dispositivos asistenciales y profesionales en función del seguimiento y apoyo tras el alta, con el fin de reducir la tasa de reingresos futuros y mejorar la calidad de vida de los/as enfermos y familiares.



Anexo 7

FECHA ELABORACIÓN: 29/03/2019

EDICIÓN: 3

- De aplicar los criterios de aplicación, protocolos de seguimiento, y los efectos colaterales, de los psicofármacos.
- Manejar las principales técnicas de exploración neurológica y los síndromes y enfermedades neurológicas más relevantes, los psicofármacos indicados y los efectos colaterales.
- Manejo de técnicas e intervenciones psicológicas para los procesos de agudización de los trastornos mentales, y las situaciones de crisis y de urgencias.
- Diagnosticar a los/as pacientes ingresados, con expresión de la gravedad, evaluación de la presencia de síntomas precoces de déficit, síntomas incapacitantes, curso y pronóstico, y realizar indicaciones de tratamiento integral, incluyendo programas psicoeducativos.
- Realizar intervenciones sobre pacientes ingresados: prevención de recaídas, manejo de estrés, entrenamiento en habilidades sociales, desarrollo y aplicación de técnicas dirigidas a mejorar la adherencia a los tratamientos, desarrollo de procedimientos para mejorar la relación del/la paciente con el personal sanitario, etc.
- Habilidades para la realización de actividades de información a familiares de los/as pacientes ingresados/as acerca de la problemática del/la paciente, aportando pautas para la interacción familiar, así como programas de psicoeducación, apoyo y asesoramiento psicológico a familiares y/o cuidadores/as.
- Realizar intervenciones individuales y de grupo (incluyendo familias) y de programas para la reducción y control de sintomatología activa en procesos de descompensación, en situaciones de crisis y en atención a urgencias.
- Realizar historias clínicas e indicaciones e informes de altas
- Adquirir actitudes, habilidades y conocimientos para la práctica de interconsulta con las diversas especialidades médicas, especialmente en situaciones de crisis.



Anexo 7

FECHA ELABORACIÓN: 29/03/2019

EDICIÓN: 3

- Adquirir conocimientos y desarrollar actitudes y habilidades para la evaluación de problemas psicológicos y de comportamiento que interfieran o puedan interferir con la evolución y el tratamiento de las diversas enfermedades médicas, ya sea en los procesos agudos como en los de larga duración y en las enfermedades crónicas.
- Diseñar y aplicar intervenciones psicológicas específicas para pacientes atendidos/as en otros servicios o unidades hospitalarias
- Adquirir conocimientos y desarrollar habilidades y actitudes específicas para el diseño y realización de actividades de información y apoyo psicológico a familiares de pacientes hospitalizados por enfermedades médicas
- Adquirir y desarrollar actitudes y habilidades específicas para el manejo de pacientes con trastornos mentales que requieran hospitalización y/o tratamiento ambulatorio por enfermedades médicas
- Adquirir conocimientos y habilidades en el diseño y aplicación de programas de atención a pacientes ingresados/as en diferentes servicios del hospital en coordinación con el personal facultativo y de enfermería de los mismos.
- Identificar y diagnosticar la comorbilidad psicopatológica que interfiera con el curso y/o el tratamiento de la patología médica, y diseñar y poner en práctica los pertinentes programas de tratamiento psicológico.
- Elaborar y aplicar programas de tratamiento, apoyo y consejo psicológico, a diferentes niveles (individual, familiar, de grupo) para pacientes ingresados/as por enfermedades médicas.
- Elaborar y aplicar programas de tratamiento, apoyo y consejo psicológico, a diferentes niveles (individual, familiar, de grupo) para pacientes con trastornos mentales, hospitalizados/as por otros motivos.
- Realizar exploraciones psicológicas, elaborar los informes pertinentes y aplicar programas de psicoprofilaxis en su caso a los/as pacientes a quienes se realizan pruebas genéticas predictivas, trasplantes de órganos y otros tratamientos e intervenciones médico-quirúrgicas.



Anexo 7

EDICIÓN: 3

- Elaborar y poner en marcha programas de automanejo y psicoeducativos para pacientes con enfermedades crónicas, tratamientos de larga duración o discapacidades asociadas a los mismos o sus consecuencias (por ej., en oncología, neumología, cardiología, diálisis, trasplantes, etc.).
- Elaborar planes conjuntos para la atención integral de pacientes que requieren el concurso de diversas especialidades sanitarias
- Colaborar con y apoyar a otros profesionales para garantizar la adecuada atención a las necesidades de salud mental de pacientes atendidos/as en instituciones sanitarias.
- Diseñar y realizar programas educativos para mejorar: la calidad de vida relacionada con la salud, la adherencia al tratamiento, y la percepción y valoración adecuada de síntomas relacionados con la enfermedad.
- e. Programa de Psicología clínica infantil y de la adolescencia. Al finalizar la rotación el/la Residente debe ser capaz de:
 - Realizar evaluaciones psicológicas y diagnóstico psicopatológico de niños/as y adolescentes, tanto en primeras consultas como en seguimientos.
 - Elaborar informes psicológicos, historias clínicas, y análisis y formulación de casos.
 - Planificar, realizar seguimiento e intervenciones psicológicas y psicoterapias individuales y de grupo en casos de niños/as y adolescentes.
 - Realizar técnicas de consejo y asesoramiento familiar.
 - Indicar hospitalización total o parcial, altas, derivación a otros dispositivos sanitarios o sociales.
 - Realizar intervenciones de apoyo, coordinación e interconsulta con Atención Primaria y servicios hospitalarios implicados en la atención a la infancia y adolescencia.
 - Realizar intervenciones de coordinación, apoyo e interconsulta con servicios educativos, sociales y judiciales implicados en la atención a la infancia y adolescencia.



Anexo 7

EDICIÓN: 3

- Realizar actividades de prevención y promoción de salud dirigidas a infancia y adolescencia.
- Participar en el desarrollo y aplicación de protocolos de evaluación, diagnóstico, tratamiento, seguimiento y derivación, de niños/as y adolescentes.
- Valorar y evaluar la eficacia de programas y protocolos de tratamiento.
- Realizar intervenciones en situaciones de crisis
- f. Programas de formación específica. En nuestra unidad docente, la formación específica tendrá en cuenta las necesidades formativas del/de la residente, la adquisición de especialización en algún campo concreto de la psicología clínica, así como los recursos asistenciales de los que dispone la UDMSM. En nuestra UGCSM se han venido realizando rotaciones específicas de psicoterapia (en las USMC fundamentalmente), de Neuropsicología, de Infancia y adolescencia, intervención psicológica en la UHSM, y el PIC. No obstante, y como se acaba de comentar arriba, la rotación específica tratará de diseñarse siempre de acuerdo entre el/la residente y su tutor/a general, y siempre como un programa asistencial. Es importante que el/la residente PIR se familiarice desde el principio con la elaboración de programas, pues son una herramienta fundamental de la organización asistencial y del trabajo clínico.
- g. Rotaciones externas. Son rotaciones a realizar fuera del ámbito de nuestra UGCSM, incluso en unidades clínicas de otros países. Deben ser programadas de antemano por el/la residente de acuerdo con su tutor/a general, y deberá realizarse la solicitud a la Comisión de docencia del HUV, seis meses antes de su inicio. Previamente el/la residente debe haber contactado con la unidad en la que desee realizar su rotación externa, y haber acordado las fechas de rotación con la misma, teniendo en cuenta que la duración de esta rotación no excederá de los 3 meses.



EDICIÓN: 3

GUIA O ITINERARIO FORMATIVO DE RESIDENTES (GIFT)

Anexo 7

FECHA ELABORACIÓN: 29/03/2019

4.3. Guardias y continuidad asistencial.

Los/as PIR realizan dos guardias al mes en la UHSM y servicio de urgencias. Una de las guardias se realiza de lunes a viernes y es de 17 horas de duración, y la otra se realiza en fin de semana y su duración es de 24 horas. Las guardias se realizan junto al facultativo psiquiatra de guardia y los MIR de Psiquiatría. Puedes encontrar detallada la cartera de servicios de las guardias hospitalarias realizadas por los/as PIR en los Anexos del presente documento.

Dentro del programa de atención continuada, y con un horario de 15:00 a 20:00 horas de la tarde, los/as PIR realizan un total de 5 tardes mensuales. Una de estas tardes se dedica a la realización de evaluaciones psicométricas en la USMC Dos Hermanas, bajo la supervisión de uno/a de los/as facultativos psicólogos de dicha unidad. Las otras 4 tardes se están dedicando desde 2022 a la adaptación del Protocolo transdiagnóstico para el tratamiento en grupo de adolescentes de Barlow y colaboradores, en un grupo que se está llevando a cabo en la USMC de Alcalá de Guadaíra; en la actualidad se acaba de comenzar a implantar en la USMC Dos Hermanas. Asimismo, al menos una tarde se dedicará al proyecto de investigación sobre los ITP de nuestra UGC, lo que implica que, a lo largo de 2025, se eliminará la tarde de evaluaciones cognitivas en la USMC Dos Hermanas.

4.4. Sesiones clínicas y bibliográficas.

En cada servicio donde rotan, los/as PIR deben realizar sesiones clínicas y bibliográficas. Estas sesiones se organizan en el propio dispositivo, en coordinación entre el/la tutor/a de rotación y el/la residente. Estas sesiones clínicas forman parte de los objetivos docentes de cada unidad de salud mental. Como norma general, los/as PIR deben realizar al menos tres sesiones durante su rotación en la USMC en el primer año de la residencia, y en el resto de rotaciones al menos 1 seminario clínico y 1 bibliográfico.

Asimismo, los/as PIR están obligados a asistir a las sesiones clínicas que mensualmente se realiza en la UGCSM, con un horario de 12:30 a 14:30 horas. Los/as residentes de nuestra UGCSM (EIR, MIR, PIR) suelen preparar y presentar al menos 1



Anexo 7

EDICIÓN: 3

FECHA ELABORACIÓN: 29/03/2019

de estas sesiones. El calendario de estas sesiones mensuales de formación de área se presenta y difunde anualmente desde la dirección de nuestra UGC.

4.5. Programa docente de la UDMSM del HUV

El programa docente de nuestra UDMSM se diseña anualmente, programando diversos seminarios y acciones de formación entre los meses de octubre y junio. Este programa docente es impartido por profesionales de nuestra UGCSM, o por profesionales invitados de otras UGCSM o de dispositivos comunitarios. En la actualidad este programa se imparte quincenalmente en miércoles. Un miércoles al mes, los/as residentes de primer año (EIR, MIR, PIR), tienen un programa específico de formación, de 9:00 a 14:30 horas. Asimismo, un miércoles al mes, todos los/as residentes de segundo, tercero, y cuarto años, tendrán un grupo Balint de supervisión de 8:30 a 10:00 horas, y de 10:30 a 14:30 horas, el programa docente.

La metodología de los seminarios docentes integrará los conocimientos teóricos con la práctica asistencial, y tendrán un carácter fundamentalmente participativo. Los/as docentes podrán recomendar lecturas, solicitar materiales clínicos a los/as residentes, etc., con un mes previo a la fecha de realización del seminario.

4.6. Otras actividades de formación

El/La Residente debe realizar durante el primer año de residencia, los módulos del Programa de formación en competencias transversales del SSPA (PFCT), que le comunicarán a través de www.portaleir.es, cada año de residencia. Sus contenidos se distribuyen en cuatro módulos formativos:

- Módulo I: Bioética y profesionalismo.
- Módulo II: Comunicación asistencial y trabajo en equipo.
- Módulo III: Metodología de la investigación.
- Módulo IV: Asistencia basada en la evidencia y calidad.

El desarrollo de la formación PFCT tiene lugar en el entorno virtual www.portaleir.es. Sólo recordar el carácter obligatorio de esta formación para los/as residentes de primer año de todas las especialidades.



Anexo 7

EDICIÓN: 3

FECHA ELABORACIÓN: 29/03/2019

La formación sobre soporte vital básico se está desarrollando ampliamente en los programas de formación continuada del HUV, a través de la plataforma GESFORMA. Es recomendable que los/as residentes recién incorporados se registren en la plataforma (AGS Sur de web para nuestro hospital Sevilla), en www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/agsss/gesforma/. dicha Desde plataforma puede gestionarse la inscripción en cursos de formación continuada del HUV, los programas de dichos cursos, y los diplomas y calificaciones.

4.7. Tutorías y supervisiones.

La organización de las tutorías y supervisiones actualmente vigentes en nuestra UGCSM para los/as residentes PIR se basa en 3 ejes fundamentales: a) apoyo a los/as residentes PIR en el proceso de aprendizaje; b) supervisión de situaciones difíciles para el/la residente en su trabajo asistencial diario; y c) apoyo a los residentes de años inferiores por parte de sus compañeros/as de años superiores.

Desde 2025, los/as dos PIR de primer año se asignan al azar a uno de los dos tutores generales de la especialidad antes de comenzar su residencia. De este modo, cada uno de los tutores generales supervisará a un máximo de 4 PIR.

El calendario de tutorías y supervisiones en nuestra UGCSM se programa anualmente. Cada tutor general realiza una tutoría al mes (siempre en jueves) con los/as PIR que tiene asignados; esta tutoría se lleva a cabo de forma grupal, en el caso de Francisco Javier Carrascoso López, y de forma individual en el caso de María del Pilar de la Iglesia Mellado. Asimismo, y una vez al mes (también en jueves), se llevará a cabo una tutoría conjunta en la que participarán todos/as los/as PIR y los dos tutores generales.

Con respecto a las tutorías, vamos a distinguir dos tipos bien diferenciados:

TUTORÍA GENERAL. Serán todas aquellas tutorías llevadas a cabo entre A. los/as PIR y su tutor/a general, y las tutorías en las que participan todos/as PIR y ambos tutores generales. Estas reuniones se desarrollarán con una periodicidad mensual, en jueves, con un horario de 10:00 horas a 15:00 horas, dependiendo de las obligaciones del/la tutor/a general. Dichas reuniones se llevan a cabo en el dispositivo de trabajo de



Anexo 7

EDICIÓN: 3

FECHA ELABORACIÓN: 29/03/2019

cada tutor general (CTSM y USMC Utrera) en el caso de las reuniones con cada tutor/a general, y en la CTSM en las tutorías conjuntas. Este horario se organiza del siguiente modo:

- 1. Asuntos comunes. Los/as residentes plantean cuestiones de interés general, abordando problemas que se vayan encontrando en las rotaciones; asimismo, el/la tutor/a general proporcionará información de temas de interés común.
- 2. Revisión de las rotaciones que cada PIR se encuentre realizando en cada momento.
- 3. Supervisión de actividad clínica y de tareas asignadas por el tutor/a general. Como se ha comentado más arriba, la actividad de supervisión de la actividad clínica se centra en ayudar a los/as residentes PIR en las situaciones que les resultan más difíciles en su actividad asistencial diaria, nunca en un modelo psicoterapéutico concreto.
- 4. Ruegos y preguntas; comentarios y feedback entre los/as participantes.

Además de las reuniones mensuales presenciales, el/la tutor/a general y los/as residentes PIR de nuestra UGCSM cuentan con un grupo de Whatsapp llamado GRUPO DE TUTORÍA, a través del que se puede consultar dudas, y los/as participantes difunden información relevante. Cada residente es dado/a de alta en dicho grupo cuando se produce su incorporación. También pueden realizarse consultas al tutor general mediante correo electrónico corporativo. Tu tutor/a general te facilitará su dirección de correo electrónico corporativo en el momento de tu incorporación efectiva en nuestra UGCSM.

Asimismo, en el momento de su incorporación efectiva a nuestra UGC, se da de alta a cada residente PIR en una carpeta compartida en Dropbox, que se utiliza como repositorio de documentación relevante para el desarrollo de la actividad docente, y para el transcurso del periodo de residencia en general.

B. TUTORÍA DE ROTACIÓN. Esta actividad de tutoría tiene una periodicidad variable, y se desarrolla junto con el/la residente PIR, por el/la tutor/a asignado/a en cada dispositivo asistencial. El/La tutor/a de rotación tiene la función de tutorizar y



Anexo 7

EDICIÓN: 3

FECHA ELABORACIÓN: 29/03/2019

supervisar la actividad clínico-asistencial del/la residente PIR, y asignarle las tareas a realizar (tanto clínicas como de seminarios de formación interna a impartir) durante la rotación por el dispositivo, así como realizar la evaluación final del desempeño del/la residente. Debes tener en cuenta que el tiempo efectivo de supervisión del/la tutor/a de rotación, va a depender de la carga asistencial que éste/a tenga, y de la organización que hagáis conjuntamente de vuestro tiempo de supervisión. Te recomendamos que la organización de este tiempo lo trates siempre con el/la tutor/a de rotación en el momento de incorporarte a cada dispositivo asistencial.

4.8. Investigación

Ya se han mencionado en el epígrafe 3.3. las actividades relacionadas con la investigación y la gestión del conocimiento en nuestra UGCSM. Aquí sólo queremos insistir en que a investigar, sólo se aprende investigando, y que antes debe comenzarse el aprendizaje de unos prerrequisitos mínimos.

Estos prerrequisitos los constituyen aspectos tan básicos como la realización de preguntas clínicas relevantes, manejables, y que permitan ser operacionalizadas con facilidad, pasando por la escritura y posteriormente los intentos de publicación, para lo que emplearemos herramientas diseñadas en nuestro propio medio, como el portal www.psicoevidencias.es.

Como resumen, basta recordar que el/la PIR tiene como objetivos al menos: a) el desarrollo de preguntas clínicamente relevantes en formato PICO; b) la transformación de la pregunta PICO en una estrategia de búsqueda de referencias bibliográficas; c) habilidades para seleccionar referencias relevantes; d) habilidades de escritura científica; e) conocimiento de los procesos editoriales de publicación científica.

Asimismo, y como norma general, el tutor general de los/as PIR apoyará las iniciativas de investigación que están surgiendo en nuestra UGCSM, y estimulará a todos/as los/as PIR a incorporarse a los equipos de investigación que se están constituyendo. Has de tener en cuenta que tenemos como objetivo que la actividad investigadora forme parte de las tardes de continuidad asistencial de los/as PIR.



Anexo 7

FECHA ELABORACIÓN: 29/03/2019

EDICIÓN: 3

4.9. Niveles de responsabilidad del/de la residente

Los niveles de responsabilidad y el nivel de autonomía en la toma de decisiones cambian de forma progresiva, no sólo por año de residencia, sino en cada unidad asistencial en que realiza la rotación, teniendo en cuenta la gravedad de las patologías abordadas en ellas, y las características de las unidades y de los programas asistenciales que desarrollan.

Todos/as los/as residentes al iniciar su rotación por las unidades asistenciales, pasan por el Nivel I de responsabilidad los primeros meses (dependiendo del tiempo de la rotación, y de la complejidad asistencial de la unidad), por el nivel II los siguientes meses, de forma progresiva y terminando con el nivel III.

La diferenciación de los niveles de intervención y por tanto de responsabilidad vendrá dado también por la gravedad y complejidad de la patología del paciente. Así como el grado de aprendizaje que va adquiriendo el/la residente. Será el/la facultativo/a y/o tutor/a de rotación, quien junto con el/la residente, decidirán el nivel de intervención y de responsabilidad.

Todos/as los/as residentes y en todos los dispositivos, tienen un/a facultativo/a de referencia (el/la tutor/a de rotación) quien evaluará, planificará las intervenciones clínicas según el aprendizaje que vaya alcanzando el/la residente, y este/a facultativo/a será el/la referente para la toma de decisiones complejas. Y siempre será el/la facultativo/a responsable de la docencia quien junto al/a la residente firme los informes, las altas e ingresos, los evolutivos de consultas sucesivas, etc.

Los/as residentes de tercero y cuarto año, aunque sean los/as referentes clínicos del/de la paciente y puedan tener un grado de decisión sobre las actuaciones clínicas, serán siempre supervisados/as por el/la facultativo/a.

4.10. Resumen

La tabla que encontrarás en la siguiente página te ofrece un resumen de algunos de los aspectos más importantes de la formación especializada en nuestra UDMSM.



Anexo 7

EDICIÓN: 3

FECHA ELABORACIÓN: 29/03/2019

ESCENARIOS DEL APRENDIZAJE

- En cada una de las unidades asistenciales de rotación.
- En el programa docente de la UDMSM, que se realiza dos miércoles al mes en horario de mañana.
- Sesiones clínicas de las unidades por las que rotan.
- Sesiones clínicas de la UGCSM.
- Cursos de formación en portaleir.
- Programas específicos de formación organizados por la UGCSM, por el HUV, por el Programa Regional de Salud Mental, cursos organizados por otras unidades docentes hospitalarias, por Universidades u otras entidades.
- Reuniones de tutoría y de supervisión con el tutor general.
- El estudio personal que lleva a cabo el/la residente.

RESPONSABLES DOCENTES

- Tutor/a de rotación de cada unidad asistencial.
- Profesionales de las unidades de rotación.
- Profesionales docentes de la UGC y colaboradores/as docentes externos/as.
- Tutor/a general de la especialidad.



Anexo 7

EDICIÓN: 3

FECHA ELABORACIÓN: 29/03/2019

EVALUACIÓN 5.

La evaluación de los/as residentes PIR se realiza empleando para ello los materiales recogidos en la Resolución de 3 de julio de 2018, publicada en el BOE número 181, del 27 de julio de 2018. Puedes encontrar esta resolución en la carpeta Dropbox compartida con los tutores generales y el resto de residentes PIR.

En general, debes tener en cuenta que la evaluación de los/as residentes PIR es continua, pues dadas las características de la especialidad, se requiere una supervisión constante para valorar no sólo el nivel de aprendizaje técnico, sino particularmente la adquisición de habilidades de entrevista, comunicación, y trabajo en equipo.

Respecto a tus responsabilidades en la evaluación, ten en cuenta las siguientes tareas:

-Evaluación de cada rotación. Debes entregar al/a la tutor/a de rotación, dos semanas antes finalizar ésta, la Hoja de Evaluación de la rotación, que se encuentra en las páginas 75457-75458, de la mencionada Resolución de 3 de julio de 2018. Los objetivos de cada rotación deberás entregárselos al/a la tutor/a de rotación en hoja aparte, y son los contemplados para cada unidad en el programa de formación de la especialidad. El/La tutor/a de rotación deberá limitarse a especificar si los objetivos se cumplieron total, parcialmente, o no se cumplieron. Asimismo, en caso de notas inferiores a 2, o iguales a 10, el/la tutor/a de rotación debe emitir un breve informe justificativo. Las Hojas de evaluación de cada rotación deben ir firmadas por el/la tutor/a de rotación, y por el/la responsable de la unidad asistencial en la que se realizó ésta, y deben entregarse al tutor general. En la carpeta compartida en Dropbox encontrarás un ejemplar de Hoja de evaluación con sus correspondientes objetivos para cada rotación que lleves a cabo.

- Evaluación trimestral. En cada trimestre natural, los/as residentes deben cumplimentar por escrito una entrevista trimestral (ver modelo en los apéndices) que entregará a su tutor/a general. Una vez realizada y corregida por el/la tutor/a general, éste/a la sube a portaleir.es y la valida.
- Evaluación anual de cada residente. En la actualidad, la Comisión de docencia del HUV entrega a cada residente una Hoja de evaluación anual, quien deberá cumplimentar el Apartado A. Posteriormente, el/la residente deberá cumplimentar una



Anexo 7

EDICIÓN: 3

FECHA ELABORACIÓN: 29/03/2019

hoja de cálculo, en la que consignará las actividades complementarias de formación, investigación y publicaciones que haya llevado a cabo en el curso. Posteriormente, la puntuación obtenida será anotada por el/la residente en el Apartado B de la Hoja de evaluación anual

Posteriormente, el/la residente entrega al tutor general la Hoja de evaluación anual y la hoja de cálculo, quien cumplimentará su Apartado C, remitiéndola por correo electrónico a la secretaría de la Comisión de docencia del HUV. Entre abril y mayo de cada año tienen lugar las juntas de evaluación, donde se adjudica a cada residente su nota anual.

- Libro del/de la residente. Cada año, antes de realizar la evaluación anual, deberás cumplimentar el libro del/de la residente, que puedes descargar en portaleir.es, o a través de los/as demás PIR. El libro del/de la residente es un compendio de las entrevistas trimestrales que, una vez hayas cumplimentado, debes entregar a tu tutor/a general para que lo supervise. Cuando el/la tutor/a general te de el visto bueno, debes subir tu libro del/la residente a portaleir.es para que tu tutor/a general lo valide.



EDICIÓN: 3

GUIA O ITINERARIO FORMATIVO DE RESIDENTES (GIFT)

Anexo 7

FECHA ELABORACIÓN: 29/03/2019

6. EL PLAN INDIVIDUALIZADO DE FORMACIÓN (PIF)

El PIF debe elaborarse entre el/la tutor/a general y el/la residente, y ser entregado anualmente en la Comisión de docencia del HUV a requerimiento suyo. Asimismo, el PIF se entrega a cada residente y se revisa anualmente. Para cada unidad asistencial hay un documento donde se recogen los objetivos, las actividades y los conocimientos a adquirir según lo dispuesto en el programa oficial de la Especialidad de Psicología clínica. También se entregan al/la residente los planes anuales de formación de la UDMSM, y de sesiones de la UGCSM.

Una vez diseñado y aprobado, el PIF se sube a portaleir.es.



Anexo 7

FECHA ELABORACIÓN: 29/03/2019

EDICIÓN: 3

ITINERARIO FORMATIVO TIPO QUE ACTUALMENTE DISEÑAMOS EN NUESTRA UDMSM.

Ajustamos el programa oficial de la especialidad a las características de nuestra UDMSM, y a los recursos de la UGCSM. De este modo, el itinerario formativo tipo en nuestra UDMSM cumple con varios criterios que detallamos a continuación.

En primer lugar, y atendiendo a un criterio de progresión en el aprendizaje, consideramos que, tras la formación en el ámbito de la USMC y Atención primaria, debe proseguirse la residencia rotando por los diversos dispositivos de tercer nivel.

En segundo lugar, y en la medida de lo posible, el/la residente debe comenzar su periodo en el ámbito de los trastornos mentales graves, por la UHSM, complementando progresivamente el circuito con la CTSM y el HDSM. El programa de atención a las adicciones en nuestra Comunidad Autónoma, como ya se ha mencionado más arriba, se encuentra desde hace tiempo en proceso de integración en los servicios de salud mental del SSPA, sin que podamos decir en qué momento se habrá completado.

En tercer lugar, al incorporarse desde 2024 dos nuevos PIR en primer año, esto ha obligado a tener en cuenta que al diseñar el itinerario de formación hay que evitar sobrecargar a los dispositivos de tercer nivel (UHSM, CTSM, USMIJ y HDSM) con tareas docentes; obviamente, el itinerario que consideramos más adecuado, tendrá que ajustarse a las posibilidades de cada dispositivo, pero éstas intentarán llevarse a cabo del modo más individualizado posible.

Estos tres criterios obligan a diseñar dos itinerarios tipo de formación a los que llamamos A y B, que detallamos en la siguiente página. La asignación del/la residente a cada uno de estos itinerarios se debe realizar de mutuo acuerdo entre los/as dos tutores/as generales y los/las residentes, como hemos explicado más arriba. Asimismo, el PIF individual para el cuarto y último año de residencia será configurado libremente entre el/la residente y su tutor/a general, por lo que siempre pueden esperarse variaciones en el orden de las rotaciones durante el cuarto año de residencia.



Anexo 7

FECHA ELABORACIÓN: 29/03/2019

EDICIÓN: 3

ITINERARIO TIPO DE ROTACIÓN A DE LOS/AS PIR EN NUESTRA UGCSM

| | AÑO DE RESIDENCIA | | | |
|------------------------------|-------------------|---------|---------|---------|
| DISPOSITIVOS DE ROTACIÓN | R 1 | R 2 | R 3 | R 4 |
| Primera rotación USMC | 8 meses | | | |
| Atención Primaria/PSICAP | 3 meses | | | |
| USMIJ | 1 mes | 5 meses | | |
| UHSM, interconsulta y enlace | | 5 meses | | |
| CTSM | | 2 meses | 3 meses | |
| PIC | | | 2 meses | |
| HDSM | | | 5 meses | |
| Adicciones | | | 2 meses | |
| Rotación externa | | | | 3 meses |
| Rotación específica | | | | 4 meses |
| Segunda rotación USMC | | | | 5 meses |

ITINERARIO TIPO DE ROTACIÓN B DE LOS/AS PIR EN NUESTRA UGCSM

| | A | AÑO DE RESIDENCIA | | | |
|------------------------------|---------|-------------------|---------|---------|--|
| DISPOSITIVOS DE ROTACIÓN | R 1 | R 2 | R 3 | R 4 | |
| Primera rotación USMC | 8 meses | | | | |
| Adicciones | 2 meses | | | | |
| Atención Primaria/PSICAP | 2 meses | 1 mes | | | |
| UHSM, interconsulta y enlace | | 5 meses | | | |
| USMIJ | | 6 meses | | | |
| HDSM | | | 5 meses | | |
| CTSM | | | 5 meses | | |
| PIC | | | 2 meses | | |
| Rotación externa | | _ | | 3 meses | |
| Rotación específica | | | | 4 meses | |
| Segunda rotación USMC | | | | 5 meses | |



Anexo 7

FECHA ELABORACIÓN: 29/03/2019

EDICIÓN: 3

8. REFERENCIAS

Respecto a este epígrafe del GIFT, se pretende que constituya un listado de referencias tanto de textos legales como profesionales relevantes para el ejercicio profesional. Es recomendable que lo utilices como guía inicial para seleccionar textos y lecturas de interés; en otras palabras, viene a ser un "por dónde empiezo".

8.1. Legislación relevante sobre el Sistema Nacional de Salud

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. BOE núm. 102, martes 29 de abril de 1986, págs.15207-15224.
- Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud. BOE núm. 128, jueves 29 de mayo de 2003, páginas 20567-20588.
- Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias (LOPS). BOE núm. 280, sábado 22 de noviembre de 2003, páginas 41442-41458.
- Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud. BOE núm. 301, miércoles 17 de diciembre de 2003, págs. *44742-44763*.
- Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios. BOE núm. 178, jueves 27 de julio de 2006, páginas 28122-*28165*.

8.9. Legislación relevante sobre el SSPA

- Ley 8/1986, de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud. BOJA, núm. 41, sábado 10 de mayo de 1986, págs. 1475-1478.
- Ley 2/1998, de 15 de junio, de salud de Andalucía. BOJA núm. 74, sábado, 4 de julio de 1998, págs. 8302-8315.
- Ley 5/2003, de 9 de octubre, de declaración de voluntad vital anticipada. BOJA, núm. 210, viernes 31 de octubre de 2003, págs. 22-728-22730.
- Decreto 128/1997, de 6 de mayo, por el que se regula la libre elección de Médico Especialista y de Hospital en el Sistema Sanitario Público de Andalucía. BOJA núm. 60, sábado 24 de mayo de 1997, págs. 6253-6254.



Anexo 7

EDICIÓN: 3

FECHA ELABORACIÓN: 29/03/2019

- Decreto 60/1999, de 9 de marzo, por el que se regula la libre elección de médico general y pediatra en la Comunidad Autónoma de Andalucía. BOJA núm. 43, martes 13 de abril de 1999, págs. 4338-4339.
- Decreto 209/2001, de 18 de septiembre, por el que se establece la garantía de plazo de respuesta quirúrgica en el Sistema Sanitario Público de Andalucía. BOJA núm. 114, martes 2 de octubre de 2001, págs. 16410-16425.
- Decreto 127/2003, de 13 de mayo, por el que se establece el ejercicio de derecho a la segunda opinión médica en el Sistema Sanitario Público de Andalucía. BOJA núm. 102, viernes 30 de mayo de 2003, págs. 11625-11627.
- Decreto 96/2004, de 9 de marzo, por el que se establece la garantía de plazo de respuesta en procesos asistenciales, primeras consultas de asistencia especializada y procedimientos diagnósticos en el Sistema Sanitario Público de Andalucía. BOJA núm. 62, martes 30 de marzo de 2004, págs. 7756-7763.
- Decreto 238/2004, de 18 de mayo, por el que se regula el Registro de Voluntades Vitales Anticipadas de Andalucía. BOJA núm. 104, viernes 28 de mayo de 2004, págs. 12259-12268.
- Decreto 77/2008, de 4 de marzo, de ordenación administrativa y funcional de los servicios de Salud Mental en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud. BOJA núm. 53, lunes 17 de marzo de 2008, págs. 11-17.
- Decreto 236/2021, de 19 de octubre, por el que se crea y regula el Registro de Profesionales Sanitarios Objetores de Conciencia a la prestación de ayuda para morir en Andalucía y la Comisión de Garantía y Evaluación para la prestación de ayuda para morir de la Comunidad Autónoma de Andalucía. BOJA Extraordinario núm. 86, miércoles 20 de octubre de 2021, págs. 4-17.

8.10. Legislación y disposiciones sobre derechos y bioética

Instrumento de Ratificación del Convenio para la protección de los derechos humanos y la dignidad del ser humano con respecto a las aplicaciones de la Biología y la Medicina (Convenio relativo a los derechos humanos y la biomedicina), hecho en Oviedo el 4 de abril de 1997. BOE núm. 251, miércoles 20 de octubre de 1999, páginas 36825-36830.



Anexo 7

EDICIÓN: 3

FECHA ELABORACIÓN: 29/03/2019

- LEY ORGÁNICA 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. BOE núm. 298, martes 14 de diciembre de 1999, páginas 43088-43099.
- Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. BOE núm. 274, viernes 15 de noviembre de 2002, páginas 40126-40132.
- LEY ORGÁNICA 3/2021, de 24 de marzo, de regulación de la eutanasia (LORE). BOE núm. 72, jueves 25 de marzo de 2021 Sec. I, páginas 34037-34049.

8.4. Legislación nacional y autonómica sobre la especialidad de psicología clínica

- Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada. BOE núm. 45, jueves 21 febrero 2008, págs. 10020-10035.
- Decreto 77/2008, de 4 de marzo, de ordenación administrativa y funcional de los servicios de Salud Mental en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud. BOJA núm. 53, lunes 17 de marzo 2008, págs. 11-17.
- Orden SAS/1620/2009, de 2 de junio, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Psicología Clínica. BOE núm. 146, miércoles 17 de junio de 2009, págs. 51210-51236.
- Decreto 62/2018, de 6 de marzo, por el que se ordena el sistema de formación sanitaria especializada en Ciencias de la Salud en el Sistema Sanitario Público de Andalucía. BOJA núm. 48, viernes 9 de marzo de 2018, págs. 52-71.
- Resolución de 21 de marzo de 2018, de la Dirección General de Ordenación Profesional, por la que se aprueban las directrices básicas que deben contener los documentos acreditativos de las evaluaciones de los especialistas en formación. BOE núm. 95, jueves 19 de abril de 2018, Sec. III, págs. 40610-40623.
- Resolución de 3 de julio de 2018, de la Dirección General de Ordenación Profesional, por la que se corrigen errores en la de 21 de marzo de 2018, por la que se aprueban las directrices básicas que deben contener los documentos acreditativos



Anexo 7

FECHA ELABORACIÓN: 29/03/2019

EDICIÓN: 3

de las evaluaciones de los especialistas en formación. BOE núm. 181, viernes 27 de julio de 2018, Sec. III, págs. 75456-75468.

8.5. Bibliografía para empezar a formar una biblioteca clínica y escéptica

- A.A.V.V. (1988). La reforma psiquiátrica en Andalucía: 1984-1990. Sevilla: Consejería de Salud y Servicios Sociales.
- A.A.V.V. (2012). *Lenguaje y psicopatología*. Buenos Aires: Polemos.
- Alvarez, J.M. (2008). La invención de las enfermedades mentales (2ª edición). Madrid: Gredos.
- Barraca Mairal, J., & Pérez Álvarez, M. (2015). Activación conductual para el tratamiento de la depresión. Madrid: Editorial Síntesis.
- Beck, A.T., Rush, A.J., Shaw, B.F., & Emery, G. (1979). Terapia cognitiva de la depresión. Bilbao: DDB (traducción española, 1983, 5ª edición).
- Berrios, G.E. (1996). Historia de los síntomas de los trastornos mentales. La psicopatología descriptiva desde el siglo XIX. México D.F.: FCE (traducción española, 2008).
- Berrios, G.E., & Porter, R. (Eds.). (1995). Una historia de la psiquiatría clínica. Madrid: Triacastela (traducción española, 2012).
- Bleuler. E. (1911). Dementia praecox o el grupo de las esquizofrenias. Buenos Aires: Polemos (traducción española, 2011).
- Bridle, J. (2024). Modos de existir. Más allá de la inteligencia humana. Barcelona: Galaxia Gutemberg (traducción española, 2024).
- Bruckner, P. (1995). La tentación de la inocencia. Barcelona: Anagrama (traducción española, 1996).
- Calvino, I. (1960). *Nuestros antepasados*. Madrid: Siruela (edición de 2019).
- Cancrini, L. (2006). Océano borderline. Viajes por una patología inexplorada. Barcelona: Paidós (traducción española, 2007).
- Chaslin, P. (1911). Elementos de semiología y clínica mentales (2 vols.). Buenos Aires: Polemos (traducción española, 2010).
- Colina, F. (2001). El saber delirante. Madrid: Editorial Síntesis.
- Colina, F. (2013). Sobre la locura. Madrid: Cuatro ediciones.



Anexo 7

EDICIÓN: 3

- Colina, F., Desviat, M., y Pereña, F. (2021). La razón de la sinrazón. Capitalismo, subjetividad, violencia. Madrid: Enclave de libros.
- Conrad, K. (1958). La esquizofrenia incipiente. Madrid: Triacastela (traducción española, 1997).
- Cotard, J., & Séglas, J. (2009). Delirios melancólicos: negación y enormidad. Madrid: Editorial Ergón.
- de Clérambault, G. G. (1942). Automatismo mental. Paranoia. Buenos Aires: Editorial Polemos (traducción española, 2004).
- de Vries, M. (Ed.). (1992). The experience of psychopathology. Investigating mental disorders in their natural settings. Cambridge: Cambridge University Press.
- Dostoievski, M.F. (1866). Crimen y castigo. Barcelona: Alba editorial (3ª edición, 2020).
- Enoch, D., & Ball, H. (2001). Sindromes raros en psicopatología. Madrid: Triacastela (traducción española, 2007).
- Ehrenreich, B. (2009). Sonrie o muere. La trampa del pensamiento positivo. Madrid: Turner (traducción española, 2011).
- Fisher, P., & Wells, A. (2009). *Metacognitive therapy. Distinctive features*. Hove: Routledge.
- Foa, E.B., & Wilson, R. (1991). Venza sus obsesiones. Barcelona: RobinBook (traducción española, 1992).
- Geekie, J., & Read, J. (2009). El sentido de la locura. Barcelona: Editorial Herder (traducción española, 2012).
- Goldberg, D., & Huxley, P. (1980). Enfermedad mental en la comunidad. Madrid: Ediciones Nieva (traducción española, 1990).
- Goldstein, J. (2001). Console and classify. The french psychiatric profession in the nineteenth century. Chicago: The Chicago University Press.
- Goldstein, J. (2005). The post-revolutionary self. Politics and psyche in France, 1750-1850. Cambridge: Harvard University Press.
- González Pardo, H., & Pérez Álvarez, M. (2007). La invención de trastornos mentales. Madrid: Alianza Editorial.



Anexo 7

EDICIÓN: 3

- Hardcastle, M., Kennard, D., Grandison, S., & Fagin, L. (2007). Experiencias en la atención psiquiátrica hospitalaria. Relatos de usuarios del servicio, cuidadores *y profesionales*. Barcelona: Editorial Herder (traducción española, 2009).
- Hayes, S.C., Barnes-Holmes, D., & Roche, B. (2001) (Eds.). Teoria del marco relacional. Un enfoque postskinneriano de la cognición y el lenguaje humanos. Madrid: ABA España (traducción española, 2021).
- Hayes, S.C., Strosahl, K., & Wilson, K.G. (2012). Terapia de Aceptación y Compromiso. Proceso y práctica del cambio consciente. Bilbao: DDB (traducción española, 2015).
- Healy, D. (2002). The creation of psychopharmacology. Cambridge: Harvard University Press.
- Joyce, J. (2019). Ulises. Barcelona: Editorial Lumen (traducción de José María Valverde).
- Kohlenberg, R.J., & Tsai, M. (1991). FAP. Psicoterapia analítica funcional. Creación de relaciones terapéuticas intensas y curativas. Málaga: Servicio de publicaciones de la Universidad de Málaga (traducción española, 2007).
- Martell, C.R., Dimidjian, S., & Herman-Dunn, R. (2010). Activación conductual para la depresión: Una guía clínica. Bilbao: DDB (traducción española, 2013).
- Martín, L., & Colina, F. (2018). Manual de psicopatología. Madrid: Asociación Española de Neuropsiquiatría.
- Medel, E. (2020). Las maravillas. Barcelona: Anagrama.
- Middleton, H. (2023). Toxic interactions and the social geography of psychosis. Reflections on the epidemiology of mental disorder. Oxon: Routledge.
- Møller, P. (2023). Psychosis Risk and Experience of the Self. Understanding the individual development of psychosis as a basic self-disturbance. Oxon: Routledge.
- Moskowitz, A., Schäfer, I., & Dorahy, M.J. (Eds.) (1998). Psicosis, trauma y disociación. Nuevas perspectivas sobre la psicopatología grave. Madrid: Fundación para la investigación y el tratamiento de la esquizofrenia y otras psicosis (traducción española, 2011).



Anexo 7

EDICIÓN: 3

- Moskowitz, A., Schäfer, I., & Dorahy, M.J. (Eds.) (2019). Psychosis, Trauma and Dissociation: Evolving Perspectives on Severe Psychopathology (second edition). London: wiley-Blackwell.
- Navarro, B. (2022). Ceniza en la boca. Madrid: Editorial Sexto Piso.
- Oeste, M.A. (2022). Vengo de ese miedo. Barcelona: Tusquets editores.
- Páez Blarrina, M., & Gutiérrez Martínez, O. (Coords.). (2012). Múltiples aplicaciones de la Terapia de Aceptación y Compromiso (ACT). Madrid: Pirámide.
- Pelegrina Cetrán, H. (2006). Fundamentos antropológicos de la psicopatología. Madrid: Ediciones Polifemo.
- Pelegrina Cetrán, H. (2017). Psicopatología regional. Estructuras dimensionales de la psicopatología (logopatías y timopatías). Buenos Aires: Editorial Polemos.
- Pérez Álvarez, M. (1996). *Tratamientos psicológicos*. Madrid: Universitas.
- Pérez Álvarez, M. (1996). La psicoterapia desde el punto de vista conductista. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Pérez Álvarez, M. (2003). Las cuatro causas de los trastornos psicológicos. Madrid: Universitas.
- Pérez Álvarez, M. (2011). El mito del cerebro creador. Cuerpo, conducta y cultura. Madrid: Alianza editorial.
- Pérez Álvarez, M. (2012). Las raíces de la psicopatología moderna. La melancolía y la esquizofrenia. Madrid: Pirámide.
- Pérez Álvarez, M. (2021). Ciencia y pseudociencia en psicología y psiquiatría. Más allá de la corriente principal. Madrid: Alianza editorial.
- Pérez Álvarez, M. (2023). El individuo flotante. La muchedumbre solitaria en los tiempos de las redes sociales. Barcelona: Deusto.
- Pérez Álvarez, M. (2025). La sociedad vulnerable. Barcelona: NED ediciones.
- Proust, M. (2015). A la busca del tiempo perdido (3 volúmenes). Madrid: Valdemar (edición y traducción de Mauro Armiño).
- Sass, L.A. (1992). Locura y modernismo. La esquizofrenia a la luz del arte, la literatura, y el pensamiento modernos. Madrid: Dykinson S.L. (traducción española, 2014)



Anexo 7

EDICIÓN: 3

- Seikkula, J., & Arnkil, T.E. (2015). Diálogos terapéuticos en la red social. Barcelona: Editorial Herder (traducción española, 2016).
- Seikkula, J., & Arnkil, T.E. (2019). Diálogos abiertos v anticipaciones terapéuticas. Respetando la alteridad en el momento presente. Barcelona: Editorial Herder (traducción española, 2019).
- Schreber, D.P. (1903). Sucesos memorables de un enfermo de los nervios. Madrid: Asociación Española de Neuropsiquiatría (traducción española, 2003).
- Sérieux, P., & Capgras, J. (1909). Las locuras razonantes. El delirio de interpretación. Madrid: Editorial Ergón (traducción española, 2008).
- Sims, A. (2003). Síntomas mentales. Introducción a la psicopatología descriptiva. Madrid: Triacastela (traducción española, 2008).
- Skinner, B.F. (1969). Contingencias de reforzamiento. Un análisis teórico. México D.F.: Editorial Trillas (traducción española, 1979).
- Skinner, B.F. (1974). Sobre el conductismo. Barcelona: Fontanella (traducción española, 1977).
- Stanghellini, G., Broome, M.R., Fernández, A.V., Fusar-Poli, P., Raballo, A., & Rosfort, R. (2019) (Eds.). The Oxford handbook of phenomenological psychopathology. Oxford: Oxford University Press.
- Tolstói, L.N. (1878). Anna Karénina. Barcelona: Alba (traducción española de Victor Gallego Ballestero, 2020).
- Vygotsky, L.S. (1934). Pensamiento y lenguaje. Barcelona: Paidós (traducción española, 2020).
- Walser, R. (1917). *El paseo*. Madrid: Ediciones Siruela (trad. española, 2014).
- Williams, P. (2010). El quinto principio. Experiencias de lo innombrable. Barcelona: Editorial Herder (traducción española, 2014).
- Wilson, K.G., & Luciano, M.C. (2002). Terapia de aceptación y compromiso. Un tratamiento conductual orientado a los valores. Madrid: Pirámide.
- Wittgenstein, L. (1953). Investigaciones filosóficas. Madrid: Trotta (traducción española, 2017).



Anexo 7

FECHA ELABORACIÓN: 29/03/2019

EDICIÓN: 3

8.6. Recursos electrónicos imprescindibles para empezar

Enlace a la página web del SAS:

https://www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/

Enlace al portal de los Especialistas Internos Residentes:

http://www.portaleir.es

Enlace a la web de Gestión del Conocimiento en Salud Mental:

http://www.psicoevidencias.es

Enlace a la web de Salud Mental dentro de la web del SAS:

https://www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/el-sas/servicios-ycentros/salud-mental

Enlace a la página de formación especializada del Ministerio de Sanidad:

https://fse.mscbs.gob.es/fseweb/view/index.xhtml

Enlace a ResearchGate, una red social para investigadores:

http://www.researchgate.net

Enlaces a librería virtual de segunda mano y libro descatalogado:

http://www.iberlibro.com

http://www.todocoleccion.net

Enlace a web de supervivientes de la atención a la salud mental:

https://primeravocal.org

Enlace a web de perspectivas críticas sobre salud mental:

https://madinspain.org/



Anexo 7

FECHA ELABORACIÓN: 29/03/2019

EDICIÓN: 3

APÉNDICES



EDICIÓN: 3

GUIA O ITINERARIO FORMATIVO DE RESIDENTES (GIFT)

Anexo 7

FECHA ELABORACIÓN: 29/03/2019

1. OBJETIVOS DE LAS ROTACIONES

A continuación, te presentamos unas listas en las que aparecen los objetivos de las distintas rotaciones contempladas en el programa oficial de la especialidad de Psicología clínica (Orden SAS/1620/2009, de 2 de junio). Estas listas son un complemento para el Informe de evaluación de la rotación (Resolución de 3 de julio de 2018, pág. 75457), para que el/la tutor/a de rotación evite escribirlos a mano en el informe y los evalúe en función de su grado de cumplimiento.

Al finalizar una rotación, debes entregar al/a la tutor/a de rotación la lista correspondiente, junto al Informe de evaluación de la rotación, para que las cumplimente. Posteriormente, para que este informe sea validado, debe ir firmado por el/la tutor/a de rotación, y por el/la responsable del dispositivo.

En este conjunto de listas no se recogen la rotación específica ni la de libre disposición. Serán realizadas una vez que ambas rotaciones sean diseñadas.



Anexo 7

FECHA ELABORACIÓN: 29/03/2019

EDICIÓN: 3

OBJETIVOS DE ROTACIÓN EN LA USMC

Marca con una "X" lo que proceda en la siguiente lista de objetivos:

ABREVIATURAS:

| | Cumplimentac | | tación |
|---|--------------|----|--------|
| OBJETIVOS DE LA ROTACIÓN EN LA USMC | TC | PC | NC |
| 1. Conocer y manejar las implicaciones prácticas de los principios y bases | | | |
| organizativos del Sistema Nacional de Salud Español y de la Comunidad | | | |
| Autónoma que corresponda, así como su modelo de atención a Salud | | | |
| Mental. | | | |
| 2. Conocer y manejar los aspectos jurídico-legales de la práctica clínica y la | | | |
| problemática legal de la atención a los trastornos mentales. | | | |
| 3. Conocer la cartera de servicios del SNS y de la Comunidad Autónoma | | | |
| que corresponda. | | | |
| 4. Conocer y manejar los sistemas internacionales de diagnóstico de los | | | |
| trastornos mentales y del comportamiento. | | | |
| 5. Conocer, manejar y valorar instrumentos de psicodiagnóstico y | | | |
| evaluación psicológica, técnicas de entrevista clínica, análisis y formulación | | | |
| de casos. | | | |
| 6.Realizar diagnósticos, incluyendo diagnóstico diferencial, elaborar | | | |
| historias clínicas, informes clínicos e informes periciales. | | | |
| 7. Conocer, aplicar y valorar la eficacia de programas de psicoterapia y | | | |
| procedimientos de intervención y tratamiento psicológicos, en los niveles | | | |
| individual, familiar, y de grupo. | | | |
| 8. Adquirir conocimientos, habilidades y experiencia en el manejo clínico y | | | |
| seguimiento de casos con trastornos crónicos. | | | |
| 9. Conocer y, en su caso, aplicar las Guías Clínicas nacionales e | | | |
| internacionales para el abordaje de los trastornos mentales y del | | | |
| comportamiento. | | | |
| 10. Adquirir conocimientos y experiencia en el trabajo en equipos | | | |
| multidisciplinares. | | | |
| 11.Diseñar, aplicar y supervisar el Plan de Tratamiento Individualizado en | | | |
| los Trastornos Mentales graves. | | | |
| 12. Participar en las coordinaciones con Atención Primaria colaborando en | | | |
| la valoración conjunta y derivación de casos, así como en el seguimiento y | | | |
| asesoramiento de los casos que puedan ser atendidos en Atención Primaria. | | | |
| 13. Participar y colaborar en la coordinación con otros dispositivos | | | |
| sanitarios, sociales, educativos, de inserción laboral, tutelares y judiciales. | | | |
| 14. Participar y colaborar en las actividades de planificación, prevención y | | | |
| evaluación clínica y epidemiológica. | | | |
| 15.Participar y colaborar en el diseño de actividades y programas de | | | |
| prevención y promoción de la salud, y en especial de la salud mental. | | | |
| 16. Conocer y aplicar criterios de indicación de hospitalización, | | | |
| interconsulta, y derivación a otros recursos y profesionales sociales y | | | |
| sanitarios. | | | |
| 17. Adquirir conocimientos y experiencia en técnicas de consejo y | | | |
| asesoramiento. | | | |



Anexo 7

EDICIÓN: 3 FECHA ELABORACIÓN: 29/03/2019

| 18. Adquirir conocimientos y experiencia en programación, organización y | | |
|--|--|--|
| planificación de los equipos, unidades, servicios u otros dispositivos | | |
| sanitarios. | | |



Anexo 7

FECHA ELABORACIÓN: 29/03/2019

EDICIÓN: 3

OBJETIVOS DE ROTACIÓN EN ATENCIÓN PRIMARIA/PSICAP

Marca con una "X" lo que proceda en la siguiente lista de objetivos:

ABREVIATURAS:

| | Cump | liment | tación |
|---|------|--------|--------|
| OBJETIVOS DE LA ROTACIÓN EN ATENCIÓN | TC | PC | NC |
| PRIMARIA | | | |
| 1. Conocer los aspectos básicos de la organización, funcionamiento y | | | |
| gestión de los Centros de Atención Primaria de salud. | | | |
| 2.Participar en el funcionamiento de los equipos multidisciplinares de | | | |
| Atención Primaria. | | | |
| 3. Conocer los criterios de derivación al nivel especializado y especialmente | | | |
| a los dispositivos de Salud Mental. | | | |
| 4. Conocer y participar en los espacios de coordinación organizados desde | | | |
| Atención Primaria. | | | |
| 5. Adquirir conocimientos sobre las psicopatologías más prevalentes en | | | |
| Atención Primaria y sobre el diagnóstico diferencial. | | | |
| 6.Adquirir conocimientos sobre los trastornos somáticos asociados a la | | | |
| patología mental. | | | |
| 7. Valorar el impacto de la enfermedad física sobre el estado mental y la | | | |
| calidad de vida del paciente y de su familia. | | | |
| 8.Adquirir conocimientos sobre el seguimiento de los trastornos mentales | | | |
| graves en la comunidad. | | | |
| 9. Adquirir conocimientos sobre el seguimiento de los trastornos crónicos | | | |
| desde Atención Primaria. | | | |
| 10.Conocer y participar en programas de promoción y prevención de la salud. | | | |



Anexo 7

FECHA ELABORACIÓN: 29/03/2019

EDICIÓN: 3

OBJETIVOS DE ROTACIÓN EN LA USMIJ

Marca con una "X" lo que proceda en la siguiente lista de objetivos:

ABREVIATURAS:

| | Cumplimentaci | | tación |
|---|---------------|----|--------|
| OBJETIVOS DE LA ROTACIÓN EN LA USMIJ | TC | PC | NC |
| 1. Conocer y manejar los aspectos jurídico-legales de la práctica clínica y la problemática legal de la atención a los trastornos mentales de niños y adolescentes. | | | |
| 2. Conocer tanto el desarrollo evolutivo normal como las variaciones respecto de lo normal que merecen ser objeto de atención. | | | |
| 3. Conocer las características propias de la psicopatología en el periodo infantil y adolescente, así como los principales grupos de riesgo en cada etapa evolutiva. | | | |
| 4. Conocer y manejar instrumentos específicos de psicodiagnóstico, evaluación psicológica, técnicas de entrevista clínica, análisis y formulación de casos, de los problemas psicológicos y trastornos mentales de niños y adolescentes. | | | |
| 5. Realizar diagnósticos, incluyendo diagnóstico diferencial, elaborar historias clínicas, informes clínicos e informes periciales. | | | |
| 6. Adquirir conocimientos y desarrollar habilidades para el diseño y aplicación de intervenciones psicoterapéuticas en población infantil y adolescente, en los niveles individual, familiar y de grupo. | | | |
| 7. Participar en las coordinaciones con el nivel de Atención Primaria y colaborar en la valoración conjunta y derivación de casos. Así como en la discriminación, seguimiento y asesoramiento de los casos que puedan ser atendidos en Atención Primaria. | | | |
| 8. Participar y colaborar en actividades y programas específicos de prevención y promoción de la salud para población infantil y adolescente. | | | |
| 9. Conocer y aplicar criterios de indicación de hospitalización y derivación a otros recursos y profesionales socio sanitarios. | | | |
| 10. Conocer y aplicar los criterios de derivación a la red de salud mental de adultos. | | | |
| 11. Adquirir conocimientos y desarrollar habilidades para realizar actividades y programas de enlace, interconsulta y apoyo a menores hospitalizados y sus familias. | | | |
| 12. Adquirir conocimientos y desarrollar habilidades para el trabajo con familias de menores con alteraciones psicológicas. Identificación de contextos familiares y factores de especial riesgo para el niño y adolescente. | | | |
| 13. Participar y colaborar en la coordinación con instituciones sociales, educativas y judiciales involucradas en la atención a menores. | | | |
| 14. Adquirir conocimientos y experiencia en programación, organización y planificación de los equipos, unidades, servicios u otros dispositivos sanitarios específicos. | | | |



Anexo 7

FECHA ELABORACIÓN: 29/03/2019

EDICIÓN: 3

OBJETIVOS DE ROTACIÓN EN UHSM

Marca con una "X" lo que proceda en la siguiente lista de objetivos:

ABREVIATURAS:

| | Cumplimentació | | tación |
|--|----------------|----|--------|
| OBJETIVOS DE LA ROTACIÓN EN UHSM | TC | PC | NC |
| 1. Adquirir conocimientos, habilidades y desarrollar actitudes adecuadas | | | |
| sobre los diversos aspectos referidos al diagnóstico y valoración de la | | | |
| gravedad del trastorno y la crisis, incluyendo el diagnóstico diferencial con | | | |
| enfermedades médicas, evaluando los síntomas precoces y los | | | |
| incapacitantes. | | | |
| 2. Adquirir conocimientos, habilidades y actitudes sobre la atención a | | | |
| pacientes ingresados y sus familiares, y la atención a las urgencias | | | |
| derivadas por los equipos comunitarios y los servicios generales de urgencias. | | | |
| 3. Conocer y aplicar criterios de indicación de hospitalización, tiempos | | | |
| estimados de ingreso, indicaciones de altas, planificación del seguimiento | | | |
| ambulatorio, etc. | | | |
| 4. Adquirir conocimientos, habilidades y actitudes para la valoración de | | | |
| pautas de tratamiento intensivo, así como para la coordinación en red con | | | |
| otros dispositivos asistenciales y profesionales en función del seguimiento y | | | |
| apoyo tras el alta, con el fin de reducir la tasa de reingresos futuros y | | | |
| mejorar la calidad de vida de los enfermos y familiares. | | | |
| 5. Conocer los psicofármacos indicados en cada caso, criterios de | | | |
| aplicación, protocolos de seguimiento, y los efectos colaterales. | | | |
| 6. Adquirir cocimientos sobre las principales técnicas de exploración | | | |
| neurológica y los síndromes y enfermedades neurológicas más relevantes, | | | |
| los psicofármacos indicados y los efectos colaterales. | | | |
| 7. Adquirir conocimientos de los factores más relevantes en la coordinación | | | |
| con los distintos dispositivos y recursos de la red socio-sanitaria, desde una | | | |
| óptica de continuidad de cuidados. | | | |
| 8. Adquirir experiencia en el manejo de técnicas y procedimientos de intervención psicológica para los procesos de agudización de los trastornos | | | |
| mentales y las situaciones de crisis y de urgencias. | | | |
| memares y las studiciones de crisis y de digencias. | | | |



Anexo 7

FECHA ELABORACIÓN: 29/03/2019

EDICIÓN: 3

OBJETIVOS DE ROTACIÓN EN HDSM

Marca con una "X" lo que proceda en la siguiente lista de objetivos:

ABREVIATURAS:

| | Cumr | olimen | tación |
|--|------|--------|--------|
| OBJETIVOS DE LA ROTACIÓN EN HDSM | TC | PC | NC |
| 1. Capacitar en el manejo clínico y seguimiento de las personas con TMG. | | | |
| 2. Adquirir conocimientos y desarrollar habilidades específicas para evaluar | | | |
| las habilidades, potencial de desarrollo, y déficit de las personas con TMG. | | | |
| 3. Identificar los factores de protección y de riesgo de discapacidad y de | | | |
| marginación. Evaluación de su red de apoyo social. | | | |
| 4. Adquirir conocimientos y desarrollar habilidades sobre los programas, | | | |
| técnicas y estrategias de rehabilitación de pacientes con TMG en y con los | | | |
| diversos servicios y/o dispositivos sanitarios y sociales, desde un modelo de | | | |
| recuperación. | | | |
| 5. Capacitar para la elaboración, desarrollo y aplicación de planes individualizados de tratamiento para pacientes con TMG, incorporando | | | |
| tanto la coordinación con los dispositivos adecuados para el logro de dichos | | | |
| planes, como las técnicas y estrategias específicas para actuar sobre los | | | |
| déficits psicosociales, las dificultades de integración laboral, y las | | | |
| deficiencias en la adaptación social y familiar. | | | |
| 6. Capacitación en programas psicoeducativos a usuarios y usuarias, | | | |
| dirigidos a potenciar y recuperar las habilidades y capacidades físicas, | | | |
| emocionales, sociales e intelectuales de las personas con TMG, con el fin de | | | |
| que logren alcanzar un nivel de autonomía personal óptimo, que les permita | | | |
| adaptarse a la comunidad y desarrollarse como individuos. | | | |
| 7. Capacitación en programas psicoeducativos dirigidos a familiares, con el | | | |
| objetivo de mejorar su conocimiento sobre el proceso de enfermedad de su | | | |
| familiar, cooperar en el tratamiento, contribuyendo con ello a reducir la | | | |
| carga emocional, y aumentar la posibilidad de relaciones afectivas y de | | | |
| apoyo. 8. Adquirir conocimientos, habilidades y actitudes para el manejo clínico de | | | |
| la persona con TMG, en lo que se refiere al cumplimiento adecuado de las | | | |
| pautas de tratamiento. | | | |
| 9. Adquirir conocimientos, habilidades y actitudes para la coordinación con | | | |
| los diversos recursos socio-sanitarios involucrados en el soporte, apoyo y | | | |
| rehabilitación integral de los pacientes con TMG diseñando y realizando | | | |
| actuaciones en función de casos. | | | |
| 10. Conocer los dispositivos sociales y sanitarios disponibles para la Unidad | | | |
| Docente Acreditada y los criterios y procedimientos de coordinación y | | | |
| derivación para un mejor cumplimiento del Programa de Rehabilitación. | | | |
| 11. Conocer los aspectos socio-culturales que influyen en el concepto salud- | | | |
| enfermedad en la persona en exclusión social e identificar sus recursos | | | |
| personales y familiares. | | | |



Anexo 7

FECHA ELABORACIÓN: 29/03/2019

EDICIÓN: 3

OBJETIVOS DE ROTACIÓN EN CTSM

Marca con una "X" lo que proceda en la siguiente lista de objetivos:

ABREVIATURAS:

| | Cump | olimen | tación |
|---|------|--------|--------|
| OBJETIVOS DE LA ROTACIÓN EN CTSM | TC | PC | NC |
| 1. Capacitar en el manejo clínico y seguimiento de las personas con TMG. | | | |
| 2. Adquirir conocimientos y desarrollar habilidades específicas para evaluar | | | |
| las habilidades, potencial de desarrollo, y déficit de las personas con TMG. | | | |
| 3. Identificar los factores de protección y de riesgo de discapacidad y de | | | |
| marginación. Evaluación de su red de apoyo social. | | | |
| 4. Adquirir conocimientos y desarrollar habilidades sobre los programas, | | | |
| técnicas y estrategias de rehabilitación de pacientes con TMG en y con los | | | |
| diversos servicios y/o dispositivos sanitarios y sociales, desde un modelo de | | | |
| recuperación. | | | |
| 5. Capacitar para la elaboración, desarrollo y aplicación de planes individualizados de tratamiento para pacientes con TMG, incorporando | | | |
| tanto la coordinación con los dispositivos adecuados para el logro de dichos | | | |
| planes, como las técnicas y estrategias específicas para actuar sobre los | | | |
| déficits psicosociales, las dificultades de integración laboral, y las | | | |
| deficiencias en la adaptación social y familiar. | | | |
| 6. Capacitación en programas psicoeducativos a usuarios y usuarias, | | | |
| dirigidos a potenciar y recuperar las habilidades y capacidades físicas, | | | |
| emocionales, sociales e intelectuales de las personas con TMG, con el fin de | | | |
| que logren alcanzar un nivel de autonomía personal óptimo, que les permita | | | |
| adaptarse a la comunidad y desarrollarse como individuos. | | | |
| 7. Capacitación en programas psicoeducativos dirigidos a familiares, con el | | | |
| objetivo de mejorar su conocimiento sobre el proceso de enfermedad de su | | | |
| familiar, cooperar en el tratamiento, contribuyendo con ello a reducir la carga emocional, y aumentar la posibilidad de relaciones afectivas y de | | | |
| apoyo. | | | |
| 8. Adquirir conocimientos, habilidades y actitudes para el manejo clínico de | | | |
| la persona con TMG, en lo que se refiere al cumplimiento adecuado de las | | | |
| pautas de tratamiento. | | | |
| 9. Adquirir conocimientos, habilidades y actitudes para la coordinación con | | | |
| los diversos recursos socio-sanitarios involucrados en el soporte, apoyo y | | | |
| rehabilitación integral de los pacientes con TMG diseñando y realizando | | | |
| actuaciones en función de casos. | | | |
| 10. Conocer los dispositivos sociales y sanitarios disponibles para la Unidad | | | |
| Docente Acreditada y los criterios y procedimientos de coordinación y | | | |
| derivación para un mejor cumplimiento del Programa de Rehabilitación. | | | |
| 11. Conocer los aspectos socio-culturales que influyen en el concepto salud- enfermedad en la persona en exclusión social e identificar sus recursos | | | |
| personales y familiares. | | | |
| personares y turrinares. | | | |



Anexo 7

FECHA ELABORACIÓN: 29/03/2019

EDICIÓN: 3

OBJETIVOS DE ROTACIÓN EN INTERCONSULTA Y ENLACE

Marca con una "X" lo que proceda en la siguiente lista de objetivos:

ABREVIATURAS:

| | Cump | oliment | tación |
|--|------|---------|--------|
| OBJETIVOS DE LA ROTACIÓN EN | TC | PC | NC |
| INTERCONSULTA/ENLACE | | | |
| 1. Adquisición de las actitudes, habilidades y conocimientos para la práctica de interconsulta con las diferentes especialidades médicas. | | | |
| Adquisición de las habilidades y conocimientos para el desarrollo de programas de enlace. | | | |
| 3. Adquirir conocimientos y desarrollar actitudes y habilidades para la evaluación de problemas psicológicos que interfieran o puedan interferir con la evolución y el tratamiento de las diversas enfermedades médicas, tanto en los procesos agudos como en los de larga duración y en las | | | |
| enfermedades crónicas. | | | |
| 4. Diseñar y aplicar intervenciones psicológicas específicas para pacientes atendidos en otros servicios o unidades hospitalarias. | | | |
| 5. Adquirir conocimientos y desarrollar habilidades y actitudes específicas para el diseño y realización de actividades de información y apoyo psicológico a familiares de pacientes hospitalizados por enfermedades médicas. | | | |
| 6. Adquirir y desarrollar actitudes y habilidades específicas para el manejo de pacientes con trastornos mentales que requieran hospitalización y/o tratamiento ambulatorio por enfermedades médicas. | | | |
| 7. Adquirir conocimientos y habilidades en el diseño y aplicación de programas de atención a pacientes ingresados en diferentes servicios del hospital en coordinación con el personal facultativo y de enfermería de los mismos. | | | |



Anexo 7

EDICIÓN: 3

FECHA ELABORACIÓN: 29/03/2019

OBJETIVOS DE ROTACIÓN EN ADICCIONES

Marca con una "X" lo que proceda en la siguiente lista de objetivos:

ABREVIATURAS:

| | Cumplimentac | | tación |
|--|--------------|----|--------|
| OBJETIVOS DE LA ROTACIÓN EN ADICCIONES | TC | PC | NC |
| 1.Adquirir conocimientos sobre el fenómeno de las adicciones y los | | | |
| principales patrones de conductas adictivas. | | | |
| 2. Conocer las principales sustancias objeto de adicción. | | | |
| 3. Conocer las principales adicciones comportamentales. | | | |
| 4.Manejar datos sobre los principales tipos y pautas de consumo de sustancias de la población general. | | | |
| 5.Conocer la incidencia de trastornos adictivos en la población de referencia. | | | |
| 6.Conocer los programas de prevención del consumo de sustancias. | | | |
| 7.Realizar análisis de la demanda de tratamiento, considerando sus principales características y el manejo de situaciones iniciales. | | | |
| 8. Manejar la historia clínica en adicciones, principales elementos y rasgos característicos (historia toxicológica, análisis funcional de la adicción, análisis motivacional). | | | |
| 9.Conocer los distintos roles profesionales dentro del equipo interdisciplinar. | | | |
| 10. Conocer las principales áreas de exploración en las adicciones y manejo de escalas (historia toxicológica, gravedad de la adicción, estadio motivacional, cribado psicopatológico). | | | |
| 11. Adquirir y aplicar conocimientos sobre los principales programas de psicoterapia y procedimientos de intervención y tratamiento psicológicos empíricamente validados en adicciones. | | | |
| 12. Abordar casos con patología dual, estableciendo diagnósticos diferenciales y llevando a cabo estrategias integrales y coordinadas de tratamiento. | | | |
| 13. Adquirir y aplicar habilidades para abordar desde otras redes asistenciales situaciones de conductas adictivas: diagnóstico, orientación terapéutica, intervenciones específicas, derivaciones y tratamiento de complicaciones. | | | |
| 14. Acceder a una información sobre la red especializada, niveles de intervención y principales tipologías de recursos asistenciales (centros ambulatorios, comunidades terapéuticas, centros de día, unidades de desintoxicación, unidades especializadas). | | | |
| 15. Conocer centros de tratamiento ambulatorio y unidades especializadas: composición, características y principales programas asistenciales. | | | |
| 16.Conocer el recurso de comunidad terapéutica en adicciones, sus características y principales líneas de tratamiento. | | | |
| 17. Conocer los programas de reducción del daño. | | | |
| 18.Conocer los recursos específicos que integran en cada territorio la red de tratamiento especializada de las drogodependencias y otras adicciones. | | | |



Anexo 7

FECHA ELABORACIÓN: 29/03/2019

EDICIÓN: 3

2. MODELO DE ENTREVISTA TRIMESTRAL

A continuación, se adjunta un modelo de entrevista trimestral para que comiences a familiarizarte con este instrumento de evaluación. Como ya se ha dicho, estas entrevistas se realizan en trimestres naturales (enero-marzo, abril-junio, julioseptiembre, y octubre-diciembre), debiendo subirse a portaleir.es en el último mes de cada trimestre.



Anexo 7

FECHA ELABORACIÓN: 29/03/2019

EDICIÓN: 3

ENTREVISTA TRIMESTRAI

| ENTREVISTA INIVIESTRAL | |
|--|------------|
| Apellidos: Nombre: Especialidad: Año de formación: Fecha de entrevista: Tutor de residencia: | |
| 1. Rotación | |
| Tipo de Rotación: Interna (propia del servicio o de otros serv | icios |
| intrahospitalarios) | |
| Categoría: Atención Comunitaria, Ambulatoria y soporte de l | a atención |
| primaria. | |
| Lugar: | |
| Tutores de rotación: | |
| 2. Objetivos de la rotación | |
| Objetivos Alcanzados | |

Objetivos que faltan por alcanzar

3. Actividades específicas:

- Evaluación, diagnóstico y valoración de psicopatologías en primeras consultas: NR1: /20; NR2: /80.
- Elaboración de historias clínicas NR2: /80
- Planificación, realización y seguimiento de tratamientos psicológicos y psicoterapéuticos individuales, de pareja, de familia y de grupo. NR1: /20; NR2: /80.
- Atención y seguimiento ambulatorio y en la comunidad de pacientes con trastornos mentales graves: NR1: /5; NR2: /20.



Anexo 7

FECHA ELABORACIÓN: 29/03/2019

EDICIÓN: 3

- Presentación de casos en sesiones clínicas. NR2: /5.
- Asistencia a sesiones clínicas: .
- Elaboración de informes psicológicos y/o periciales: .
- Evaluación y valoración de incapacidad laboral: .
- Indicaciones de altas y elaboración de las mismas: .
- Indicación de hospitalizaciones (totales o parciales): .
- Derivación a otros profesionales, programas, y/o recursos sociales y sanitarios: .
- Atención e intervención domiciliaria: .
- Manejo de intervenciones en situaciones de crisis: .
- Participación en la elaboración de protocolos y programas de evaluación, diagnóstico, tratamiento, seguimiento, y derivación de casos: .
- Participación en, y en su caso diseño de, programas y actividades de prevención y promoción de la salud: .
- Participación en el trabajo de equipo multidisciplinar: .
- Realización de actividades de apoyo a Atención Primaria, incluyendo reuniones de coordinación, valoración conjunta de casos, sesiones clínicas conjuntas, grupos de apoyo psicológico: .
- Participación en actividades de programación, organización y coordinación asistencial con otros dispositivos sociales, sanitarios y de otros tipos que intervienen en el territorio:
- Participación en el desarrollo y la aplicación de planes de Salud Mental y en actividades relacionadas con la problemática legal del paciente con trastornos mentales y del comportamiento: .
 - Actividades realizadas más enriquecedoras para la formación
 - ¿Qué crees que podemos hacer (o puedes hacer) para adquirir los conocimientos y habilidades que te faltan?

4. Actividades Formativas

- Sesiones Clínicas y Bibliográficas presentadas
- Caso clínico:.



EDICIÓN: 3

GUIA O ITINERARIO FORMATIVO DE RESIDENTES (GIFT)

Anexo 7

| • Programa formativo de la UDMSM de la UGC | CSM de Valme. |
|--|---------------|
| • Sesiones Clínicas y Monográficas de la UGCS! | M de Valme |
| • Otras Sesiones Clínicas: | |
| • Cursos PCCEIR | |
| • Otros: | |
| 6. Programa de Guardias y Atención Continuada | |
| FECHA: | |
| FIRMA DE LA ENTREVISTA: | |
| FDO: RESIDENTE | FDO: TUTOR |



Anexo 7

EDICIÓN: 3

FECHA ELABORACIÓN: 29/03/2019

CARTERA DE SERVICIOS Y NIVELES DE RESPONSABILIDAD DE LOS/AS RESIDENTES DE PSICOLOGÍA CLÍNICA (PIR) EN LAS GUARDIAS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE NUESTRA SEÑORA DE VALME (HUV)

Versión 1.0. (julio de 2021)

Francisco Javier Carrascoso López

FEA Psicología clínica

Tutor general de los/as residentes PIR del HUV

UGC Salud Mental



Anexo 7

FECHA ELABORACIÓN: 29/03/2019

EDICIÓN: 3

INTRODUCCIÓN

Este documento surge como encargo directo de la directora de la UGCSM del Hospital Universitario de Nuestra Señora de Valme (en adelante, HUV). Su objetivo es clarificar la cartera de servicios y los niveles de responsabilidad (en adelante, NR) de los/as residentes de Psicología clínica (en adelante, PIR), y servir como guía de actuación tanto a los/as mismos/as residentes PIR, como a los/as adjuntos/as de guardia (FEA Psiquiatría), respecto a las necesidades de supervisión de los/as residentes. Es decir, se pretende que este documento defina de forma pragmática, el nivel de autonomía de los/as residentes PIR en el entorno de las guardias en nuestro hospital, así como el nivel de supervisión que deben realizar los/as adjuntos/as de guardia.

Para definir un protocolo mínimo de actuación en el servicio de urgencias del HUV de los/as residentes PIR, debemos partir de la base de lo dispuesto en la Orden SAS/1620/2009 (1) en cuanto al programa teórico, los objetivos y las actividades a realizar. Así, la citada Orden especifica literalmente en su apartado 9.2.5., pp. 51226-51227, el siguiente programa de formación (ver Tabla 1) para los/as PIR:

9.2.5. Programa de hospitalización y urgencias:

A) Objetivos:

- Adquirir conocimientos, habilidades y desarrollar actitudes adecuadas sobre los diversos aspectos referidos al diagnóstico y valoración de la gravedad del trastorno y la crisis, incluyendo el diagnóstico diferencial con enfermedades médicas, evaluando los síntomas precoces y los incapacitantes.
- Adquirir conocimientos, habilidades y actitudes sobre la atención a pacientes ingresados y sus familiares, y la atención a las urgencias derivadas por los equipos comunitarios y los servicios generales de urgencias.
- Conocer y aplicar criterios de indicación de hospitalización, tiempos estimados de ingreso, indicaciones de altas, planificación del seguimiento ambulatorio, etc.
- Adquirir conocimientos, habilidades y actitudes para la valoración de pautas de tratamiento intensivo, así como para la coordinación en red con otros dispositivos asistenciales y profesionales en función del seguimiento y apoyo tras el alta, con el fin de reducir la tasa de reingresos futuros y mejorar la calidad de vida de los enfermos y familiares.
- Conocer los psicofármacos indicados en cada caso, criterios de aplicación, protocolos



Anexo 7

FECHA ELABORACIÓN: 29/03/2019

EDICIÓN: 3

de seguimiento, y los efectos colaterales.

- Adquirir cocimientos sobre las principales técnicas de exploración neurológica y los síndromes y enfermedades neurológicas más relevantes, los psicofármacos indicados y los efectos colaterales.
- Adquirir conocimientos de los factores más relevantes en la coordinación con los distintos dispositivos y recursos de la red socio-sanitaria, desde una óptica de continuidad de cuidados.
- Adquirir experiencia en el manejo de técnicas y procedimientos de intervención psicológica para los procesos de agudización de los trastornos mentales y las situaciones de crisis y de urgencias.

B) Actividades:

- Acogida del paciente en situación aguda y de crisis.
- Diagnóstico de los pacientes ingresados, con expresión de la gravedad, evaluación de la presencia de síntomas precoces de déficit, síntomas incapacitantes, curso y pronóstico, e indicaciones de tratamiento integral, incluyendo programas psicoeducativos NR 1: 3; NR 2: 10.
- Realización de historias clínicas e indicaciones e informes de altas NR2:10.
- Aplicación de técnicas y pruebas de psicodiagnóstico y evaluación neuropsicológica, valoración de resultados, y elaboración del informe con el correspondiente juicio clínico NR 1: 2; NR 2: 3.
- Atención e intervención sobre pacientes ingresados: prevención de recaídas, manejo de estrés, desarrollo y aplicación de técnicas dirigidas a mejorar la adherencia a los tratamientos, desarrollo de procedimientos para mejorar la relación del paciente con el personal sanitario, etc. NR 1: 3; NR 2: 10.
- Realización de actividades de información a familiares de los pacientes ingresados acerca de la problemática del paciente, aportando pautas para la interacción familiar, así como programas de psicoeducación, apoyo y asesoramiento psicológico a familiares y/o cuidadores.
- Elaboración de planes de coordinación con los dispositivos comunitarios para



Anexo 7

EDICIÓN: 3

FECHA ELABORACIÓN: 29/03/2019

garantizar, al alta, la continuidad de cuidados.

- Realización de intervenciones individuales y de grupo (incluyendo familias) y de programas para la reducción y control de sintomatología activa en procesos de descompensación, en situaciones de crisis y en atención a urgencias. Prevención de yatrogenias.
- Participación en las sesiones clínicas. Presentación de casos.

C) Programa Teórico:

- Programas y procedimientos para la intervención en crisis y la atención psicológica en urgencias.
- Guías clínicas nacionales e internacionales para la intervención en crisis de los trastornos mentales y del comportamiento.
- Programas de formación para el trabajo en equipo interdisciplinar en situaciones de estrés y de crisis.
- Conocimiento de los protocolos de prevención e intervención frente al riesgo de suicidio.
- El ambiente terapéutico como elemento de contención.
- El impacto de la hospitalización en pacientes y familiares.
- Terapias psicológicas breves empíricamente validadas.
- Aspectos ético-legales: el ingreso involuntario, la contención, el tratamiento no aceptado. Incapacidad y responsabilidad legal.
- Cuidar al cuidador.

Tabla 1. Texto literal de la Orden SAS/1620/2009 sobre el contenido, los objetivos, y las actividades a desarrollar en el Programa de hospitalización y urgencias de los PIR.



Anexo 7

EDICIÓN: 3

FECHA ELABORACIÓN: 29/03/2019

Para poder llevar a cabo el programa de formación presentado en la Tabla 1, los espacios asistenciales por antonomasia son los definidos en el punto 10, pp. 51236 de la Orden SAS/1620/2009 (Tabla 2):

10. Atención continuada

La prestación de servicios en concepto de atención continuada tiene carácter formativo, es un elemento central en la formación del residente que también contribuye junto a los profesionales del staff, a garantizar el funcionamiento permanente de los centros asistenciales.

Los servicios prestados en concepto de atención continuada, con niveles crecientes de responsabilidad, se realizarán con carácter obligatorio desde el primer año de residencia y serán supervisados por los tutores PIR y/o responsables de las unidades donde se realice la atención continuada que en cada caso corresponda.

Estas actividades se podrán organizar bajo diversas modalidades, dependiendo de las posibilidades, necesidades y disponibilidad de la Unidad Docente, mediante la realización de guardias o bien participando en programas de interconsulta y apoyo, de carácter asistencial o preventivo, en unidades, programas, y/o servicios hospitalarios o comunitarios (Servicios de Oncología, Cardiología, Neurología, Neurocirugía, Pediatría, Neumología, Unidades del Dolor, Cuidados Paliativos, etc.).

En el caso de realizar guardias se recomiendan entre tres y cinco al mes. Si las prestaciones se llevan a cabo en programas de interconsulta y apoyo, el tiempo debe ser el equivalente al que se recomienda para las guardias en horario de tarde.

Tabla 2. Texto literal sobre la Atención continuada en el programa de formación de los PIR, de la Orden SAS/1620/2009.

Asimismo, la Orden SAS/1620/2009, en la página 51220, define los NR del/de la residente PIR de la siguiente forma (Tabla 3).

Sin perjuicio de los protocolos que apruebe la Comisión de Docencia para áreas significativas y de las instrucciones que imparta el tutor según las características individuales de cada residente, se establecen dos niveles orientativos de responsabilidad (NR) en la ejecución y desarrollo de actividades a realizar por los residentes en cada uno de los programas de formación, así como el número mínimo de dichas actividades



Anexo 7

FECHA ELABORACIÓN: 29/03/2019

EDICIÓN: 3

que debe realizar el residente: NR 1: Observación participante; NR 2: Realización directa

Tabla 3. Texto literal de la Orden SAS/1620/2009, en el que se definen los NR del PIR.

CARTERA DE SERVICIOS DE LOS/AS PIR EN LAS GUARDIAS EN EL HUV

Teniendo en cuenta las variables detalladas hasta ahora (programa de la especialidad, espacios asistenciales donde llevarlo a cabo, y los NR del/de la residente), la cartera de servicios de los/as PIR en el servicio de urgencias del HUV comprende las actividades que se detallan a continuación. Esta cartera de servicios puede llevarse a cabo tanto en el ámbito de la Unidad de Hospitalización de Salud mental en horario de 15:00 a 08:00 horas, como en el entorno físico del Servicio de Urgencias del HUV, o en cualquiera de sus plantas/servicios. No pretende ser una cartera de servicios cerrada y completa, si no una primera aproximación a la práctica real de los/as residentes PIR en el ámbito de las guardias en el HUV.

- 1. Llevar el busca.
- 2. Filtrar las interconsultas.
- 3. Intervención en crisis (desescalada, intervenciones breves, etc.).
- 4. Evaluación psicopatológica.
- 5. Entrevistas clínicas.
- 6. Entrevistas familiares.
- 7. Elaboración de informes y registro de información.
- 8. Realización de indicaciones terapéuticas (ingreso, derivación o alta; indicación de tratamiento farmacológico) y devolución de resultados.
- 9. Administración de pruebas breves de screening cognitivo.
- 10. Valoración de solicitudes de alta voluntaria.
- 11. Coordinación con otros servicios hospitalarios.
- 12. Coordinación con FF.OO.PP. y Administración de Justicia.
- 13. Coordinación con recursos sociales comunitarios.



Anexo 7

EDICIÓN: 3

FECHA ELABORACIÓN: 29/03/2019

NIVELES DE RESPONSABILIDAD (NR) DE LOS/AS PIR EN LAS GUARDIAS EN EL HUV

En la siguiente página se presenta la Tabla 4, en la que se recogen los NR de los/as PIR durante las guardias que deben realizar en el HUV. Recordamos que el NR 1 es definido en la página 51220 de la Orden SAS/1620/2009 (ver Tabla 3) como observación participante; en este NR, el/la residente participa como observador en las intervenciones del/de la adjunto/a de guardia, y posteriormente supervisa/comenta lo sucedido durante éstas. Por el contrario, el NR 2 es definido como la realización directamente por parte del/de la residente de una o más acciones recogidas en su cartera de servicios, esté o no presente el/la adjunto/a de guardia; la actividad del/de la residente requerirá de niveles de supervisión por parte del/de la adjunto/a de guardia, progresivamente menores según va avanzando en su programa de formación. Teniendo en mente esto se elabora la Tabla 4, en la siguiente página.

REFERENCIAS

(1) Orden SAS/1620/2009, de 2 de junio, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Psicología Clínica. BOE 146, miércoles 17 de junio de 2009, Sección III, pp. 51210-51236.